

DIRECTORA GENERAL

Olga Lucía López

SUBDIRECTORA DE CATASTRO

Adriana Emilcen Casas Fajardo

COORDINADOR GIT AIC

Juan Carlos Vera Ávila

EQUIPO TÉCNICO SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

José Jefferson Peña – Líder GIT AIC

Claudia Alejandra Beltrán – Líder GIT AIC

Isabel Quintero Pinilla – Profesional Zonas – GIT GC

Oscar Alexander Pérez – Líder GIT AIC

Oscar Eduardo Chaparro – Documentador GIT AIC

EQUIPO TÉCNICO IDE-IGAC

Alexandra Rodríguez

Sandra Liliana Pérez

William Toro

Contenido

1. Introducción	8
2. Glosario	9
3. Identificación del Catálogo (*)	12
3.1. Nombre (*)	12
3.2. Alcance (*):	12
3.3. Versión (*)	12
3.4. Fecha	12
3.5. Productor:	12
3.6. Idioma	12
3.7. Lenguaje funcional	12
3.8. Código identificador	12
4. Tema*: Catastro	14
5. Grupo: Urbano	14
5.1. Objeto: Perímetro urbano	14
5.1.1. Productor*	14
5.1.2. Atributos*	15
5.1.3. Dominios (C)	15
5.1.4. Operaciones (C)	19
5.2. Objeto: Sector	20
5.2.1. Productor*	20
5.2.2. Atributos*	21
5.2.3. Relaciones (C)	21
5.2.4. Operaciones (C)	21
5.3. Objeto: Barrio	21
5.3.1. Productor*	22
5.3.2. Atributos*	22

5.3.3.	Relaciones (C).....	22
5.3.4.	Operaciones (C)	22
5.4.	Objeto: Manzana	23
5.4.1.	Productor*	23
5.4.2.	Atributos*	23
5.4.3.	Relaciones (C).....	24
5.4.4.	Operaciones (C)	24
5.5.	Objeto: Terreno de Predio Urbano	25
5.5.1.	Productor*	26
5.5.2.	Atributos*	26
5.5.3.	Relaciones (C).....	26
5.5.4.	Operaciones (C)	27
5.6.	Objeto: Construcción urbana.....	28
3.7.1.	Productor *	28
3.7.2.	Atributos*	28
3.7.3.	Dominios (C)	29
3.7.4.	Relaciones (C).....	30
3.7.5.	Operaciones (C)	30
3.8.	Objeto: Unidad urbana	31
3.8.1.	Productor*	31
3.8.2.	Atributos*.....	31
3.8.3.	Dominios (C)	32
3.8.4.	Operaciones (C)	33
3.9.	Objeto: Nomenclatura domiciliaria urbana	34
3.9.1.	Productor*	35
3.9.2.	Atributos*	35
3.9.3.	Operaciones (C)	35
3.10.	Objeto: Nomenclatura vial urbana	36
3.10.1.	Productor*	37

3.10.2. Atributos*	37
3.10.3. Operaciones (C)	37
4. Grupo: Rural	38
4.1. Objeto: Sector	38
4.1.1. Productor*	38
4.1.2. Atributos*	38
4.1.3. Relaciones (C)	39
4.1.4. Operaciones (C)	39
4.2. Objeto: Vereda	39
4.2.1. Productor*	39
4.2.2. Atributos*	39
4.2.3. Relaciones (C)	40
4.2.4. Operaciones (C)	40
4.3. Objeto: Terreno de Predio Rural	41
4.3.1. Productor*	41
4.3.2. Atributos*	41
4.3.3. Relaciones (C)	42
4.3.4. Operaciones (C)	42
4.4. Objeto: Construcción rural	43
4.4.1. Productor *	43
4.4.2. Atributos*	44
4.4.3. Dominios (C)	45
4.4.4. Relaciones (C)	45
4.4.5. Operaciones (C)	45
4.5. Objeto: Unidad	47
4.5.1. Productor*	47
4.5.2. Atributos*	47
4.5.3. Dominios (C)	48
4.5.4. Operaciones (C)	48

4.6. Objeto: Nomenclatura domiciliaria rural.....	50
4.6.1 Productor*	50
4.6.2. Atributos*.....	50
4.6.3 Operaciones (C)	50
4.7. Objeto: Nomenclatura vial rural	51
4.7.1 Productor*	52
4.7.2. Atributos*.....	52
4.7.3. Operaciones (C).....	52
5. Grupo: Zona Homogénea Urbano.....	53
5.1. Objeto: Zona Homogénea Física urbano.....	53
5.1.1. Productor*	53
5.1.2 Atributos*	53
5.1.3 Dominios (C)	55
5.1.4 Operaciones (C)	58
5.2. Objeto: Zona Homogénea Geoeconómica Urbano	59
5.2.1. Productor*	59
5.2.2 Atributos*	59
5.2.3 Operaciones (C)	60
5.3. Objeto: Influencia vial urbano	61
5.3.1. Productor*	61
5.3.2 Atributos*	61
5.3.3 Dominios (C)	61
5.3.5 Operaciones (C)	61
5.4. Objeto: Norma de uso del suelo urbano.....	62
5.4.1. Productor*	62
5.4.2 Atributos*	62
5.4.4 Operaciones (C)	62
5.5. Objeto: Punto de mercado inmobiliario urbano	63
5.5.1. Productor*	63

5.5.2 Atributos*	63
5.5.3 Dominios (C)	63
5.5.5 Operaciones (C)	64
5.6. Objeto: Servicios públicos urbanos	64
5.6.1. Productor*	64
5.6.2 Atributos*	65
5.6.3 Dominios (C)	65
5.6.5 Operaciones (C)	65
5.7. Objeto: Tipificación de la construcción urbano	66
5.7.1. Productor*	66
5.7.2 Atributos*	66
5.7.3 Dominios (C)	66
5.7.4 Operaciones (C)	66
5.8. Objeto: Topografía zona homogénea urbano	67
5.8.1. Productor*	67
5.8.2 Atributos*	67
5.8.3 Dominios (C)	67
5.9. Objeto: Uso actual del suelo urbano	68
5.9.1. Productor*	68
5.9.2 Atributos*	68
5.9.3 Dominios (C)	68
5.9.4 Operaciones (C)	69
6. Grupo: Zona Homogénea Rural	69
6.1. Objeto: Zona Homogénea Física Rural	69
6.1.1. Productor*	69
6.1.2 Atributos*	70
6.1.3 Dominios (C)	71
6.1.4 Operaciones (C)	73
6.2. Objeto: Zona Homogénea Geoeconómica Rural	73

6.2.1. Productor*	73
6.2.2 Atributos*	73
6.2.4 Operaciones (C)	74
6.3. Objeto: Área Homogénea de tierra	75
6.3.1. Productor*	75
6.3.2 Atributos*	75
6.3.3 Dominios (C)	78
6.4. Objeto: Disponibilidad de Agua	93
6.4.1. Productor*	93
6.4.2 Atributos*	93
6.4.3 Dominios (C)	93
6.5. Objeto: Influencia Vial	93
6.5.1. Productor*	94
6.5.2 Atributos*	94
6.5.3 Dominios (C)	94
6.6 Objeto: Norma de Uso del Suelo	94
6.6.1. Productor*	94
6.6.2 Atributos*	95
6.7. Objeto: Punto de mercado inmobiliario	95
6.7.1. Productor*	95
6.7.2 Atributos*	95
6.7.3 Dominios (C)	95
6.8. Objeto: Uso actual del suelo rural	96
6.8.1. Productor*	96
6.8.2 Atributos*	96
6.8.3 Dominios (C)	96
Referencias Bibliográficas	97

I. Introducción

La información geográfica actualmente juega un papel importante en el desarrollo de las sociedades, pues a partir de la mapeación del territorio y su comportamiento se ha podido brindar apoyo en la generación y definición de políticas, proyectos, planes entre otros; se ha evidenciado que la producción de información geográfica en la actualidad ha sido de manera masiva y que en muchos casos existe no es posible utilizar por no tener una línea estándar en su producción, es por esto que al realizar una correcta utilización de estándares para la generación de información geográfica, se garantiza la creación de productos de calidad, permitiendo a productores y a usuarios, la comprensión de la estructura y contenido de la información que se está generando.

La Subdirección de Catastro actualmente es la encargada de la producción, actualización, custodia, preservación y documentación estandarizadas de los procesos de formación, actualización de la formación, conservación del catastro y avalúos, para administrar el Sistema de Información de Tierras con base en el predio o Sistema de Información Catastral en Colombia; en marco a esto realiza la administración de la información geográfica en materia catastral y para lo cual surge la necesidad de estandarizar la base de datos geográfica.

A partir del documento CONPES 3585 se establece la “consolidación de la política nacional de información geográfica y la infraestructura colombiana de datos espaciales (ICDE)”, dentro del cual se contempla una política marco de estándares y lineamientos de coordinación, enfocada a regular los procesos de producción, adquisición, documentación, acceso y uso de la información geográfica desarrollada por las entidades del Estado (Departamento Nacional de Planeación - DNP; Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC; Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE, 2009).

Dentro de los lineamientos establecidos dentro de la política nacional se rescata la utilización de lineamientos y normas establecidas para la producción y adquisición de información geográfica, que para el caso de la catalogación de objetos geográficos opera a nivel internacional la ISO 19110 en su última versión a partir de la cual se presenta el siguiente catálogo de objetos como una herramienta para la implementación y desarrollo de la ISO 19110:2016, detallando cada uno de los elementos que hacen parte de la información catastral.

Con el presente documento se especifica el conjunto de definiciones de objetos, atributos, relaciones y operaciones para un lenguaje interoperable que permita el intercambio entre los distintos usuarios de la cartografía catastral producida por el IGAC

2. Glosario

- **Accidente geográfico:** Un accidente geográfico es cada elemento que conforma el relieve de una zona geográfica.
- **Atributo:** Característica propia e implícita que describe a cada uno de los elementos geográficos, asignándole propiedades y comportamientos que pueden tomar valores particulares en cada instancia de objeto.
- **Avaluó catastral:** El avaluó catastral es la base gravable que utilizan las autoridades tributarias de los municipios, para que mediante acuerdos de los concejos municipales, se apliquen tarifas deferenciales a los predios y liquidar el impuesto predial.
- **Cartografía Catastral:** Conjunto de planos o mapas en los que se localizan geográficamente regiones, manzanas y predios.
- **Catálogo de Objetos:** Representación abstracta y simplificada de la realidad en una estructura que organiza los tipos de objetos espaciales, sus definiciones y características (atributos, relaciones y operaciones).
- **Catastro:** Es el inventario o censo, actualizado y clasificado de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.
- **Conjunto de datos:** Grupo de datos geográficos relacionados, que han sido capturados o generados de acuerdo a unas especificaciones técnicas previamente determinadas. NTC 5043.
- **CONPES 3585.** “CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LA INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA DE DATOS ESPACIALES - ICDE”, tiene como objetivo central, coordinar la producción, la disponibilidad, el acceso y el uso de la información geográfica en el ámbito de las entidades del Estado.

- **Dominio:** Lista de posibles valores que puede tomar un atributo.
- **Grupo:** Es el subconjunto de objetos con características similares, de acuerdo con las particularidades de la información que describe el catálogo y su propósito, como es el caso de ordenamiento territorial son todos aquellos objetos geográficos que permiten la ordenación del territorio. Se agrupan dentro de un tema y corresponden al segundo nivel jerárquico del Catálogo de Objetos, por ejemplo: Hidrografía, áreas catastrales, división político administrativo
- **IGAC.** Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- **ISO.** Organismo internacional de normalización. (ISO, siglas en Ingles)
- **ISO 19110.** Norma de la familia ISO 19110, referente a la Metodología para la creación de Catalogo de Elementos.
- **Instancia de objeto:** Donde un objeto geográfico es representado como un fenómeno discreto asociado a unas coordenadas geográficas y temporales y posee una simbología particular.
- **Información geográfica:** Según el CONPES 3585 se define como “Conjunto de datos que posee un componente geométrico espacial, que describe la localización de los objetos en el espacio y las relaciones espaciales entre ellos. También se entiende como información geográfica al producto de la georreferenciación de bases de datos temáticas que posean atributos geográficos, como las imágenes de sensores remotos satelitales y aerotransportados, la información cartográfica marítima y aeronáutica y los levantamientos geodésicos, entre otros”.
- **Modelo de datos:** Descripción abstracta de los elementos de la realidad que intervienen en un problema dado y la forma en que se relacionan esos elementos entre sí.
- **Mutación Catastral:** Según el Art. 114 Res. 0070 de 2011, una mutación catastral se entiende todo cambio que sobrevenga de los aspectos físico, jurídico o económico de los predios de una unidad orgánica catastral, cuando dicho cambio sea debidamente inscrito en el catastro.

- **Objeto geográfico:** Fenómeno del mundo real asociado a una localización relativa a la Tierra, sobre la cual se recogen, mantienen y difunden los datos.
- **Predio:** Inmueble perteneciente a una persona natural o jurídica, o a una comunidad situado en un mismo municipio y no separado por otro predio público o privado. Se exceptúan las propiedades institucionales aunque no reúnan las características, con el fin de conservar dicha unidad, pero individualizando los inmuebles de acuerdo con los documentos de propiedad. Para efectos del avalúo catastral se entenderá por mejora, las edificaciones o construcciones en predio propio no inscritas en el catastro o las instaladas en predio ajeno.
- **Proceso:** Conjunto de actividades realizadas para alcanzar un determinado fin. Transformación de insumos para obtener un producto con características previamente especificadas.
- **Relación:** Interacción o vinculación entre miembros de un tipo de objeto o entre tipos de objetos.
- **String:** Cadena de caracteres (string, en inglés), es una secuencia ordenada de elementos alfanuméricos que pertenecen a un idioma.
- **Usuario:** Persona natural o jurídica que utiliza la información geográfica producida por las entidades productoras y/o transformadoras, buscando que cumpla con sus necesidades.
- **Tema:** Es el primer nivel jerárquico que agrupa y ordena de manera general los fenómenos y elementos de la realidad, que van a ser modelados a través del Catálogo de Objetos. Como ejemplo de “Tema” se pueden mencionar: Cartografía Básica, Catastro, Ordenamiento Territorial, entre otros, pueden existir tantos temas como sean necesarios para categorizar adecuadamente la información.
- **Tipo de dato:** Es un atributo de los datos que indica al ordenador sobre los datos a manejar. Esto incluye restricciones, como qué valores pueden tomar y qué operaciones se pueden realizar.
- **Zonas homogéneas:** El Artículo 50 de la Resolución 0070 de 2011, establece que las áreas homogéneas de tierra con fines catastrales, son espacios de la superficie terrestre que presentan características y /o cualidades similares en cuanto a las condiciones del clima, relieve, material litológico o depósitos superficiales y de suelos, que expresan la capacidad productiva de las tierras,

la cual se indica mediante un valor numérico denominado valor potencial. El Artículo 51 y el 52 de la resolución 0070 de 2011, define o particulariza las zonas homogéneas físicas y las geoeconómicas.

3. Identificación del Catálogo (*)

3.1. Nombre (*)

Catálogo de Objetos Geográficos de la Subdirección de Catastro

3.2. Alcance (*):

El tema del catastro contempla los elementos que constituyen el modelo de datos de la Subdirección de Catastro, con el objeto de presentarlos de manera estandarizada y que tanto los productores de la información como sus usuarios puedan utilizar, acceder y entender de manera clara la estructura de la información geográfica.

3.3. Versión (*)

6.0

3.4. Fecha

Creación 22 de Noviembre de 2018

3.5. Productor:

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

3.6. Idioma

Español

3.7. Lenguaje funcional

UML

3.8. Código identificador

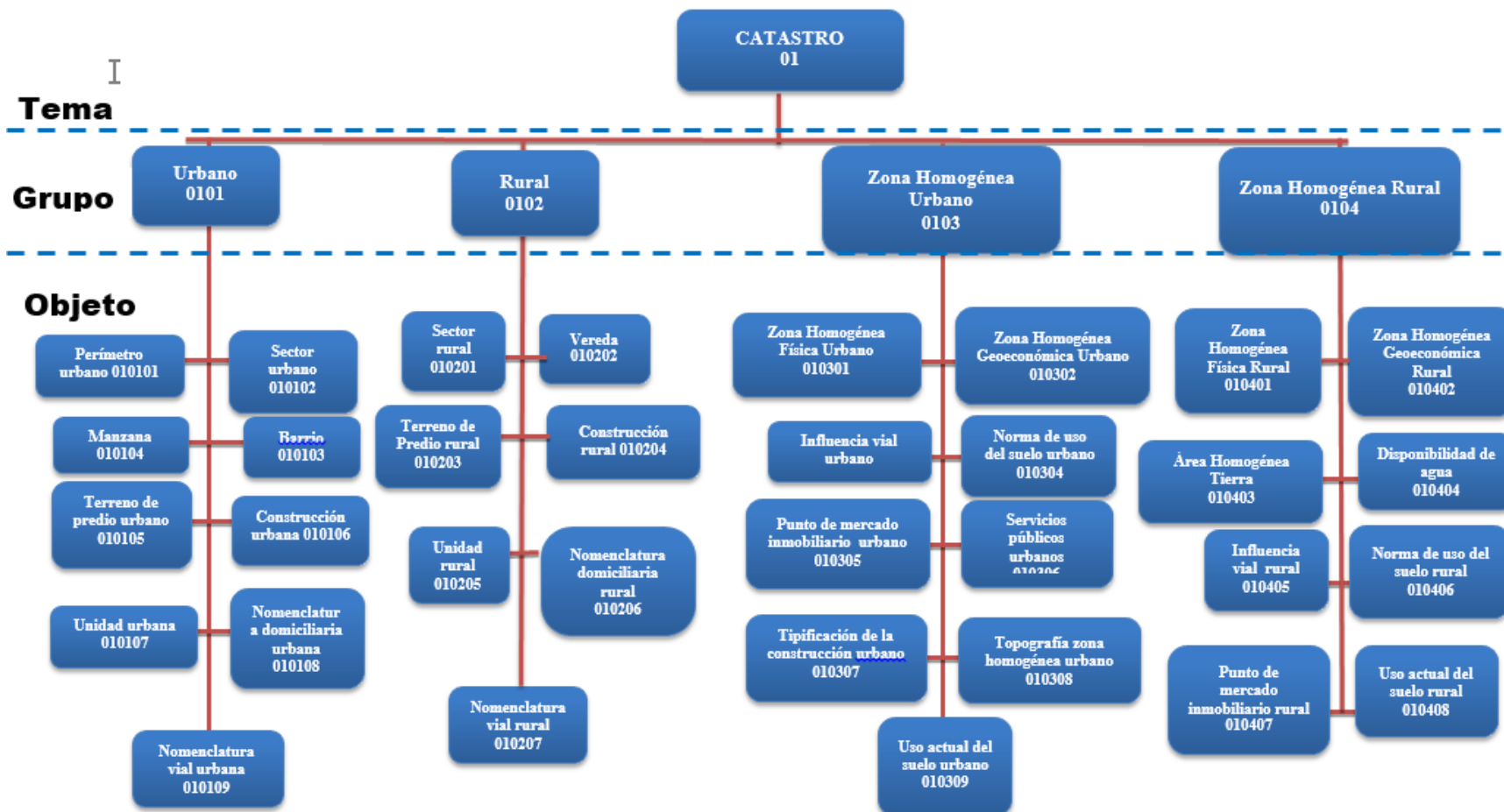


Ilustración I. Estructura del Catálogo de Objetos de la Subdirección de Catastro

4. Tema*: Catastro

Código*	01
Definición*	El Catastro es el inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado, de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica (Art 1, Res. 070 de 2011).
Alias*	Catastro
Grupos	Urbano Rural Zona Homogénea Urbano Zona Homogénea Rural

5. Grupo: Urbano

Código*	0101
Definición*	Es la zona de una unidad orgánica catastral que se encuentra en el área comprendida dentro del perímetro urbano y demás agrupaciones de predios con características urbanas denominadas corregimientos, debidamente aprobado por la autoridad competente.
Alias*	Urbano
Objetos*	Perímetro urbano Sector urbano Barrio Manzana Terreno de predio urbano Construcción urbana Unidad urbana Nomenclatura domiciliaria urbana Nomenclatura vial urbana

5.1. Objeto: Perímetro urbano

Nombre*	U_PERIMETRO
Código*	010101
Definición*	Es la delimitación física del suelo urbano, determina su área y se representa gráficamente por una línea imaginaria continua que divide el suelo urbano del suelo rural y del suelo de expansión urbana. (Art 31. Ley 388 de 1997)
Alias*	Perímetro urbano

5.1.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

5.1.2. Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad*	Dominio (C)
Departamento_Codigo	Código del departamento	01010101	Es el código de dos dígitos asignado a un departamento, según la codificación DANE	String	N/A	1	
Municipio_Codigo	Código del municipio	01010102	Es el código de tres dígitos asignado a un municipio, según la codificación DANE	String	N/A	1	
Tipo_Avaluo	Zona	01010103	Una unidad orgánica catastral se divide en zonas: urbana y rural. Para la zona urbana "01" (cabecera municipal) y "02, 03, 04,.....,99" (corregimientos).	String	N/A	1	
Nombre_Geografico	Nombre Geográfico	01010104	Es el nombre común con el cual se conoce un área geográfica.	String	N/A	1	
Codigo_Nombre	Código del nombre geográfico	01010105	Es el código asignado a cada nombre geográfico.	String	N/A	1	domAdministrativo

5.1.3. Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
DomAdministrativo	Área Metropolitana	8301	Entidad administrativa de derecho público, formada por un conjunto de dos o más municipios alrededor de un municipio núcleo o metrópoli. (Art 1, Ley 128 de 1994).
	Área Natural Única	8302	Es un tipo de parque natural que por poseer condiciones especiales de flora o geoescenario natural raro. (Art 329, Decreto Ley 2811 de 1974).
	Barrio	8303	Se denomina a la unidad geográfica urbana conformada por un número determinado de predios pertenecientes a una o varias manzanas (IDECA, s.f, glosario) ¹ .

¹ IDECA, Glosario recuperado de <https://www.catastro bogota.gov.co/es/glosario?page=4>

	Cabecera Municipal	8304	Es el área geográfica que está definida por un perímetro urbano, cuyos límites se establecen por acuerdos del Concejo Municipal. Corresponde al lugar en donde se ubica la sede administrativa de un municipio. (DANE, s.f, conceptos básicos) ²
	Capital	8324	Es la ciudad donde residen el gobierno central, los ministerios y todos los organismos supremos de la administración del Estado, y que tiene la preeminencia en el campo social, económico, cultural o de otra índole.
	Caserío	8305	Sitio que presenta un conglomerado de viviendas, ubicado comúnmente al lado de una vía principal y que no tiene autoridad civil. El límite censal está definido por las mismas viviendas que constituyen el conglomerado. (DANE, s.f, conceptos básicos)
	Comuna	8328	Unidad administrativa en la cual se subdivide el área urbana de un municipio o distrito especial, de acuerdo a las necesidades del territorio. La creación de comunas está a cargo de los concejos municipales o distritales y tienen como finalidad mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local. (Art. 117 Ley 136 de 1994).
DomAdministrativo	Corregimiento	8307	División del área rural del municipio, la cual incluye un núcleo de población, considerada en los Planes de Ordenamiento Territorial (P.O.T). Art 117, ley 136 de 1994 faculta al concejo municipal para que mediante acuerdos establezca esta división, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de carácter local. (DANE, s.f, conceptos básicos)
	Corregimiento Departamental	8308	Es una división del departamento, al tenor del Decreto 2274 del 4 de octubre de 1991, la cual incluye un núcleo de población. Según esta misma disposición, los ahora corregimientos departamentales no forman parte de un determinado municipio. (DANE, s.f, conceptos básicos)

² DANE, Conceptos Básicos recuperado de https://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf

	Departamento	8309	Es una entidad territorial que goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y las leyes. Un departamento ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. (DANE, s.f, conceptos básicos)
	Distrito	8310	Es una entidad territorial organizada de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, que se encuentran sujetos a un régimen especial, en virtud del cual sus órganos y autoridades gozan de facultades especiales diferentes a las contempladas dentro del régimen ordinario aplicable a los demás municipios del país, así como del que rige para las otras entidades territoriales establecidas dentro de la estructura político administrativa del Estado colombiano.
	Inspección de Policía	8323	Es una instancia judicial en un área que puede o no ser amanzanada y que ejerce jurisdicción sobre un determinado territorio municipal, urbano o rural y que depende del departamento (IPD) o del municipio (IPM). Es utilizada en la mayoría de los casos con fines electorales. (DANE, s.f, conceptos básicos)
	Localidad	8311	Son las divisiones administrativas con homogeneidad relativa desde el punto de vista geográfico, cultural, social y económico (Art. 3, Ley 768 de 2002)
DomAdministrativo	Municipio	8312	Es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. (Art. 1 Ley 136 de 1994).
	Parque Arqueológico	8313	Es un espacio físico constituido como reserva para la protección, conservación e investigación de bienes arqueológicos, adecuado para el disfrute turístico y la divulgación del patrimonio cultural. (Instituto Colombiano de antropología e Historia, s.f)
	Parque Nacional Natural	8314	Área de extensión que permita su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido

			alterados sustancialmente por la explotación u ocupación humana, y donde las especies vegetales de animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tiene valor científico, educativo, estético y recreativo nacional y para su perpetuación se somete a un régimen adecuado de manejo (Art. 329, Dec. Ley 2811 de 1974)
	Provincia	8315	Nombre genérico aplicado a algunas subdivisiones interinas de los departamentos que reciben las denominaciones de provincias, distritos, regiones y subregiones, dependiendo de la entidad a la cual pertenecen. Según el art. 321 de la Constitución Política de Colombia las provincias serán creadas por ordenanza, a iniciativa del gobernador, de los alcaldes de los respectivos municipios o del número de ciudadanos que determine la ley.
	Ranchería Indígena	8316	Espacio propio en el que las comunidades indígenas construyen su casa, sus locaciones de descanso, y en donde crían sus animales. En una ranchería puede vivir la familia, generalmente compuesta por abuelos, padres e hijos. Las rancherías a su vez, se agrupan en asentamientos que son delimitados por referentes geográficos como cementerios o fuentes de agua ³ .
	Región	8325	División territorial, definida por cuestiones geográficas, históricas y sociales, que cuenta con subdivisiones, como departamentos, provincias, ciudades y otras. Es una división regional organizada por el Estado nacional para facilitar la administración y el gobierno de un país. Estas regiones tienen un origen artificial, dispuesto por una ley, más allá de que la división tenga en cuenta criterios geográficos o culturales ⁴ .
DomAdministrativo	República	8317	La República es un sistema organizativo del Estado donde el ejercicio del gobierno recae sobre una o varias personas, elegidas mediante voto popular o parlamentario, por periodos de tiempo limitados, para representar los intereses de los ciudadanos. La palabra proviene del latín <i>res pública</i> , que significa 'la cosa pública', 'lo que es común' ⁵ .
	Reserva Indígena	8318	Es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el INCORA a aquellas para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en

³ <http://expertconsulting.com.co/Colombia/Wayuu/Wayuu.html>

⁴ <https://definicion.de/region/>

⁵ <https://www.significados.com/republica/>

			el artículo 63 de la Constitución Política y la Ley 21 de 1991. (Art. 2, Dec. Ley 2164 de 1995)
	Reserva Natural	8319	Área en la cual existen condiciones primitivas de flora, fauna y gea; y está destinada a la conservación, investigación y estudio de sus riquezas naturales. (Art. 329, Dec. Ley 2811 de 1974)
	Resguardo Indígena	8320	Institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. (Art. 2, Dec. 2164 de 1995).
	Santuario de Flora y Fauna	8321	Área dedicada a preservar especies, comunidades vegetales o animales silvestres para conservar recursos genéticos de la flora y fauna nacional. (Art. 21, Dec. 2164 de 1995).
	Sector	8327	Porción de terreno, urbano-rural, conformado por manzanas o veredas, respectivamente, y delimitado por accidentes geográficos naturales o culturales. (IGAC, s.f, glosario)
	Tierra Colectivas de Comunidades Negras	8306	Es el asentamiento histórico y ancestral de comunidades negras en tierras para su uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan en la actualidad sus prácticas tradicionales de producción. (Art. 2, Ley 70 de 1993).
	Vereda	8322	Unidad geográfica rural conformada por un número determinado de predios pertenecientes a una o varias parcelaciones, delimitado por accidentes geográficos naturales o vías. (IDECA, s.f. glosario)
	Zona Urbana	8326	La comprendida dentro del límite del centro de población o perímetro urbano (UAECD, s.f. glosario)

3.2.4 Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad*	Atributos que afecta	Navegable
Inserción	Incorporación de suelo al perímetro urbano	A través de una norma regulatoria de Plan de Ordenamiento (EOT, PBOT, POT), del cambio de zona de expansión urbana a zona urbana se puede adicionar mayor área a un perímetro. En el marco de la ley se puede presentar la inclusión de un caserío o corregimiento a suelo urbano. La delimitación de un área urbana se rige por	0..N	Departamento_Codigo, Municipio_Codigo, Tipo_Avaluo, Nombre_Geografico, Codigo_Nombre	Verdadero

		la resolución N° 49 de 2012 del Sistema Nacional de Catastro (SNC).			
Modificación	Cambios en el perímetro urbano	A través de una norma regulatoria de Plan de Ordenamiento (EOT, PBOT, POT), por modificación de algunos predios de zona de expansión urbana a zona urbana o viceversa, se puede modificar el perímetro urbano.	1...N	Departamento_Codigo, Municipio_Codigo, Tipo_Avaluo, Nombre_Geografico, Codigo_Nombre	Verdadero
Eliminación	Eliminación de alguna área que estaba catalogada como zona urbana y por ende formaba parte del perímetro urbano	A través de una norma regulatoria de Plan de Ordenamiento (EOT, PBOT, POT), se puede modificar la zonificación de suelo de urbano a zona expansión urbana, zona rural, suburbana o zona de protección. Se puede presentar en no legalizar por ejemplo ocupaciones de invasión, que en algún momento se consideraron dentro de la zona urbana.	1..N	Departamento_Codigo, Municipio_Codigo, Tipo_Avaluo, Nombre_Geografico, Codigo_Nombre	Verdadero

5.2. Objeto: Sector

Nombre*	U_SECTOR
Código*	010102
Definición*	Es la porción de terreno urbano, conformado por manzanas y delimitado por accidentes geográficos naturales o culturales. (IGAC ⁶)
Alias*	Sector urbano

5.2.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

⁶ <https://www.igac.gov.co/es/contenido/glosario>

5.2.2. Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad*	Domini o (C)
Codigo	Identificador único del sector	01010201	Es el código asignado a cada sector catastral, el cual está conformado por nueve dígitos.	String	N/A	1...1	

5.2.3. Relaciones (C)

Nombre(*)	Código	Definición	Tipo de relación	Cardinalidad	Ordenado	Navegable
U_SECTOR_BAR RÍO	R01010201	Un sector debe agrupar uno o más barrios	Agregación	1...N	Falso	Verdadero

5.2.4. Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad *	Atributos que afecta	Navegable
Inserción	Generación de uno o más sectores.	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o inclusión de un sector, mediante la normativa urbanística del municipio.	0...N	Codigo	Verdadero
Modificación	Cambios en un sector urbano	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o cambios de uno o varios sectores, mediante la normativa urbanística del municipio.	1...N	Codigo	Verdadero
Eliminación	Eliminación de un sector urbano	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza la eliminación de uno o varios sectores, mediante la normativa urbanística del municipio.	1...N	Codigo	Verdadero

5.3. Objeto: Barrio

Nombre*	U_BARRIO
Código*	010103

Definición*	Se denomina a la unidad geográfica urbana conformada por un número determinado de predios pertenecientes a una o varias manzanas (IDECA, s,f, glosario).
Alias*	Barrio

5.3.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

5.3.2. Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Domini o (C)
Codigo	Identificador del barrio	01010301	Es el código asignado a un barrio, el cual está conformado por trece dígitos.	String	N/A	1	
Sector_Codigo	Código del sector	01010302	Es el código del sector al cual pertenece el barrio. Está conformado por nueve dígitos.	String	N/A	1	
Nombre	Nombre del barrio	01010303	Es el nombre común del barrio definido dentro del EOT, PBOT o POT.	String	N/A	1	

5.3.3. Relaciones (C)

Nombre(*)	Código	Definición	Tipo de relación	Cardinalidad	Ordenado	Navegable
U_BARRIO_MANZANA	R01010301	Un barrio puede agrupar una o más manzanas.	Agregación	1...N	Falso	Verdadero

5.3.4. Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad*	Atributos que afecta	Navegable
Inserción	Incorporación de terreno al barrio	A través de una norma regulatoria de Plan de Ordenamiento (EOT, PBOT, POT), se puede adicionar terreno a un	0...N	Codigo, Nombre, Sector_Codigo	Falso

		barrio, por ejemplo con el cambio de zona de expansión urbana a zona urbana de un municipio.			
Modificación	Modificación en la geometría del barrio	A través de una norma regulatoria de Plan de Ordenamiento (EOT, PBOT, POT), o alguna verificación de límites, se puede modificar la geometría del barrio.	I...N	Codigo, Nombre, Sector_Codigo	Falso
Eliminación	Eliminación de un barrio	A través de una norma regulatoria de Plan de Ordenamiento (EOT, PBOT, POT), se puede eliminar un barrio, por ejemplo que sea embebido por otro barrio o barrios de mayor tradición e importancia.	I...N	Codigo, Nombre, Sector_Codigo	Falso

5.4. Objeto: Manzana

Nombre*	U_MANZANA
Código*	010104
Definición*	Es la subdivisión física existente en un sector catastral, separada de otras por vías de tránsito vehicular o peatonal y/o limitada por accidentes naturales como cerros, acequias, ríos, etc., que debe estar georreferenciada para su identificación catastral y que agrupa terrenos de predios urbanos.(IDECA, s,f, glosario)
Alias*	Manzana

5.4.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

5.4.2. Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Domini o (C)
Codigo	Código identificador Manzana	01010401	Es el código asignado a una manzana, el cual está	String	N/A	1	

			conformado por diecisiete dígitos.				
Barrio_Código	Código del Barrio	01010402	Es el código del barrio al cual pertenece la manzana, el cual está conformado por trece dígitos.	String	N/A	I	
Código_Anterior	Código anterior que obedece al identificador según el Número Predial.	01010403	Es el código único que se asigna al barrio según corresponda a la implementación del NP ⁷ .	String	N/A	I	

5.4.3. Relaciones (C)

Nombre(*)	Código	Definición	Tipo de relación	Cardinalidad	Ordenado	Navegable
U_MANZANA_T ERRENO	R01010401	Una manzana agrupa uno o más terrenos	Agregación	I...N	Verdadero	Verdadero

5.4.4. Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad *	Atributos que afecta	Navegable
Mutaciones segunda clase	Cambios físicos y jurídicos que pueda sufrir una manzana. Los cambios son navegables pues afecta su geometría.	Las mutaciones que ocurren en los límites de los predios, por agregación o segregación con o sin cambio de propietario o poseedor. Art 115, Res. 070 de 2011.	I...N	Código	Verdadero
Mutaciones quinta clase	Inscripción de predios sea como predios nuevos o predios omitidos en la información catastral.	Las mutaciones que ocurran como consecuencia de la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declarados u omitidos durante la formación o la actualización de la formación del Catastro. Art 115, Res. 070 de 2011.	0...N	Código	Falso
Rectificaciones	Las rectificaciones se inscriben catastralmente por acto administrativo motivado, previo procedimiento	Se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, de los errores en los documentos catastrales, advertidos en cualquier	I...N	Código	Falso

⁷ Número Predial

	administrativo. Art 117, Res. 070 de 2011.	momento, de oficio o a petición de parte.			
Cancelación	El cambio se inscribe catastralmente por acto administrativo, motivado en la decisión que se cumple, y no requiere de notificación ni publicación. En forma similar se actuará si el cumplimiento de la orden legal, judicial o administrativa es de cancelación de la inscripción catastral. Art. 119, Res 070 de 2011.	Cuando por orden legal, judicial o administrativa se deba cambiar un predio de una unidad orgánica catastral a otra, se cancela el predio en la base de datos respectiva y simultáneamente se inscribe en la base de datos catastral correspondiente a la otra unidad orgánica catastral, conservando la debida conexión; esto aplicando a que solo exista un predio dentro de la manzana; en caso de aplicarse para aquellas actuaciones que involucran la totalidad de los predios que componen la manzana.	I...N	Codigo	Verdadero
Modificación inscripción catastral	Ajustes que se realizan sea por cambio de predios urbano a rural o viceversa y de igual en pro de organización de la información catastral.	Son los cambios originados en la inscripción de predios de una entidad orgánica catastral, por actos administrativos expedidos por las entidades territoriales y que tienen injerencia en la información catastral en cuanto modifican el ordenamiento de sus territorios.	I...N	Codigo	Verdadero

5.5. Objeto: Terreno de Predio Urbano

Nombre*	U_TERRENO
Código*	010105
Definición*	Es un inmueble no separado por otro predio público o privado, con o sin construcciones y/o edificaciones, perteneciente a personas naturales o jurídicas. El predio mantiene su unidad, aunque esté atravesado por corrientes de agua pública. (Art 9, Res. 070 de 2011)
Alias*	Terreno de predio urbano

5.5.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

5.5.2. Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Domini o (C)
Codigo	Código identificador Terreno Predio	01010501	Es el código asignado a un predio, está conformado por 30 posiciones de acuerdo al NPN ⁸ .	String	N/A	1	
Manzana_Codigo	Código de la Manzana	01010502	Es el código del barrio al cual pertenece la manzana, el cual está conformado por diecisiete dígitos.	String	N/A	1	
Numero_Subterranos	Número subterráneos	01010503	Es el número de subniveles que se encuentran en un predio.	Long Integer	N/A	1	
Codigo_Anterior	Código anterior	01010504	Código identificador del predio asignado de acuerdo al número predial.	String	N/A	1	

5.5.3. Relaciones (C)

Nombre(*)	Código	Definición	Tipo de relación	Cardinalidad	Ordenado	Navegable
U_TERRENO_CONSTRUCCION	R01010501	Un predio puede agrupar una o más construcciones	Agregación	0...N	Falso	Verdadero
U_TERRENO_UNIDAD	R01010502	Un predio puede agrupar una o más unidades constructivas	Agregación	0...N	Falso	Verdadero
U_TERRENO_NOMENCLATURA_DOMICILI	R01010503	Un predio puede tener una o más nomenclaturas domiciliarias	Agregación	1...N	Falso	Verdadero

⁸ Número Predial Nacional.

5.5.4. Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad *	Atributos que afecta	Navegable
Mutaciones segunda clase	Cambios físicos, jurídicos o económicos que pueda sufrir un predio. Los cambios físicos son navegables pues afecta su geometría.	Las mutaciones que ocurren en los límites de los predios, por agregación o segregación con o sin cambio de propietario o poseedor. Art 115, Res. 070 de 2011	1...N	Codigo, Codigo_Anterior	Verdadero
Mutaciones quinta clase	Inscripción de predios sea como predios nuevos o predios omitidos en la información catastral.	Las mutaciones que ocurran como consecuencia de la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declarados u omitidos durante la formación o la actualización de la formación del Catastro. Art 115, Res. 070 de 2011	0...N	Codigo, Codigo_Anterior	Falso
Rectificaciones	Las rectificaciones se inscriben catastralmente por acto administrativo motivado, previo procedimiento administrativo. Art 117, Res. 070 de 2011.	Es la corrección en la inscripción catastral del predio, de los errores en los documentos catastrales, advertidos en cualquier momento, de oficio o a petición de parte.	1...N	Codigo, Codigo_Anterior	Falso
Cancelación	El cambio se inscribe catastralmente por acto administrativo, motivado en la decisión que se cumple, y no requiere de notificación ni publicación. En forma similar se actuará si el cumplimiento de la orden legal, judicial o administrativa es de cancelación de la inscripción catastral. Art. 119, Res 070 de 2011	Cuando por orden legal, judicial o administrativa se deba cambiar un predio de una unidad orgánica catastral a otra, se cancela el predio en la base de datos respectiva y simultáneamente se inscribe en la base de datos catastral correspondiente a la otra unidad orgánica catastral, conservando la debida conexión.	1...N	Codigo	Verdadero
Modificación de la inscripción catastral	Ajustes que se realizan sea por cambio de predios urbano a rural o viceversa y de igual en pro de organización de la información catastral.	Son los cambios originados en la inscripción de predios de una entidad orgánica catastral, por actos administrativos expedidos por las entidades territoriales y que tienen	1...N	Codigo	Verdadero

		injerencia en la información catastral en cuanto modifican el ordenamiento de sus territorios.			
--	--	--	--	--	--

5.6. Objeto: Construcción urbana

Nombre*	U_CONSTRUCCION
Código*	010106
Definición*	Es la unión de materiales adheridos al terreno, con carácter de permanente, cualesquiera sean los elementos que la constituyan. (Art. 21, Res. 070 de 2011)
Alias*	Construcción urbana

3.7.1. Productor *

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

3.7.2. Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad*	Dominio (C)
Codigo	Código identificado r de la construcción	01010601	Es el código asignado a una construcción el cual está sujeto a la condición de predio; su longitud es de 30 dígitos de acuerdo al NPN.	String	N/A	1	
Terreno_Codigo	Código terreno	01010602	Es el código asignado al predio sobre el cual se encuentra la construcción; está conformado por 30 posiciones de acuerdo al NPN.	String	N/A	1	
Tipo_Construcción	Tipo de construcción	01010603	Se refiere a cómo se encuentra catalogada la construcción ya sea como Convencional o No Convencional	String	N/A	1	domTipoConstrucción
Tipo_Dominio	Tipo de dominio	01010604	Es la clasificación de la construcción dependiendo de si es de uso común o privado	String	N/A	1	domTipoDominio

Numero_Pisos	Número de pisos	01010605	Se refiere al número total de pisos de la construcción.	Long Integer	N/A	I	
Numero_Sotanos	Número de sótanos	01010606	Es el número de sótanos que se encuentran en la construcción.	Long Integer	N/A	I	
Numero_Mezanines	Número de mezanines	01010607	Es el número de mezanines que se encuentran en la construcción.	Long Integer	N/A		
Numero_Semisotanos	Número de semisótanos	01010608	Es el número de semisótanos que se encuentran en la construcción.	Long Integer	N/A	I	
Etiqueta	Etiqueta	01010609	Es la etiqueta asignada a la construcción; obligatorio diligenciamiento para todo predio bajo Propiedad Horizontal.	String	N/A	I	
Identificador	Identificador	01010610	Corresponde al destino que tiene la construcción la cual está caracterizada por una letra desde terreno. Cuando una construcción agrupa muchos elementos constructivos se debe este campo contiene el resumen de identificadores de las unidades constructivas.	String	N/A	I	
Codigo_Edificacion	Código edificación	01010611	Identificador asignado para cuantificar las construcciones que existe en cada predio.	Long Integer	N/A	I	
Codigo_Anterior	Código anterior	01010612	Es el código asignado a una construcción, de acuerdo al NP.	String	N/A	I	

3.7.3. Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
DomTipoConstruccion	Convencional	1	Se refiere a las construcciones tradicionales destinadas a proteger de la intemperie.
	No Convencional	2	Se refiere a las anteriormente denominadas construcciones anexas las cuales se definen como la reunión de materiales consolidados con destinación diferente a la de proteger de la intemperie a personas, animales o cosas

DomTipoDominio	Privado	1	Se refiere a una construcción que tiene el tipo de uso privado.
	Común	2	Se refiere a una construcción que tiene el tipo de uso común.

3.7.4. Relaciones (C)

Nombre(*)	Código	Definición	Tipo de relación	Cardinalidad	Ordenado	Navegable
U_CONSTRUCCION_UNIDAD	R01010601	Una construcción puede agrupar una o más unidades de construcción.	Agregación	1...N	Verdadero	Falso

3.7.5. Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad *	Atributos que afecta	Navegable
Mutaciones tercera clase	Incorporación, modificación o demolición de elementos constructivos de un predio.	Las mutaciones que ocurran en los predios bien sean por nuevas edificaciones, construcciones, o demoliciones de estas.	0...N	Codigo, Tipo_Construccion, Tipo_Dominio, Numero_Pisos, Numero_Sotanos, Numero_Mezanines, Numero_Semisotanos, Etiqueta, Identificador Codigo_Edificacion.	Falso
Rectificaciones	Las rectificaciones se inscriben catastralmente por acto administrativo motivado, previo procedimiento administrativo. Art 117, Res. 070 de 2011.	Se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, de los errores en los documentos catastrales, advertidos en cualquier momento, de oficio o a petición de parte.	1...N	Codigo, Tipo_Construccion, Tipo_Dominio, Numero_Pisos, Numero_Sotanos, Numero_Mezanines, Numero_Semisotanos, Etiqueta, Identificador Codigo_Edificacion.	Falso
Cancelación	El cambio se inscribe catastralmente por acto administrativo, motivado en la decisión que se cumple, y no requiere de notificación ni publicación. En forma similar se actuará si el cumplimiento de la orden legal, judicial o administrativa es de	Cuando por orden legal, judicial o administrativa se deba cambiar un predio de una unidad orgánica catastral a otra, se cancela el predio en la base de datos respectiva y simultáneamente se inscribe en la base de datos catastral	1...N	Codigo, Tipo_Construccion, Tipo_Dominio, Numero_Pisos, Numero_Sotanos, Numero_Mezanines, Numero_Semisotanos, Etiqueta, Identificador,	Verdadero

	cancelación de la inscripción catastral. Art. 119, Res 070 de 2011	correspondiente a la otra unidad orgánica catastral, conservando la debida conexión.		Codigo_Edificacion.	
Modificación de la inscripción catastral.	Ajustes que se realizan sea por cambio de predios urbano a rural o viceversa y de igual en pro de organización de la información catastral.	Son los cambios originados en la inscripción de predios de una entidad orgánica catastral, por actos administrativos expedidos por las entidades territoriales y que tienen injerencia en la información catastral en cuanto modifican el ordenamiento de sus territorios.	1...N	Codigo, Tipo_Construccion, Tipo_Dominio, Numero_Pisos, Numero_Sotanos, Numero_Mezanines, Numero_Semisotanos, Etiqueta, Identificador, Codigo_Edificacion.	Verdadero

3.8. Objeto: Unidad urbana

Nombre*	U_UNIDAD
Código*	010107
Definición*	Es el área cobijada por cada matrícula inmobiliaria o inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. (IDECA, s,f, glosario)
Alias*	Unidad urbana

3.8.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

3.8.2. Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio (C)
Codigo	Código de la Unidad	01010701	Es el código asignado a una unidad, el cual consta de 30 posiciones de acuerdo al NPN.	String	N/A	1	
Terreno_Codigo	Código del terreno	01010702	Es el código asignado al predio sobre el cual se encuentra la unidad de construcción.	String	N/A	1	

Construcción_ Codigo	Código de la construcción	01010703	Es el código asignado a la construcción sobre el cual se encuentra la unidad constructiva.	String	N/A	I	
Planta	Planta	01010704	Es el número de piso en el cual se encuentra ubicado la unidad.	String	N/A	I	domPlanta
Tipo_Construccion	Tipo de construcción	01010705	Se refiere a cómo se encuentra catalogada la unidad de construcción ya sea como Convencional o No Convencional	String	N/A	I	domTipo Construcción
Tipo_Dominio	Tipo de Dominio	01010706	Es la clasificación de la unidad de construcción dependiendo de si es de uso común o privado	String	N/A	I	domTipo Dominio
Etiqueta	Etiqueta	01010707	Es la etiqueta asignada a la unidad de construcción; obligatorio diligenciamiento para todo predio bajo Propiedad Horizontal.	String	N/A	I	
Identificador	Identificador	01010708	Corresponde al destino que tiene la unidad de construcción la cual está caracterizada por una letra desde terreno.	String	N/A	I	

3.8.3. Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
DomPlanta	Piso (1-70)	PS-(1-70)	Unidad ubicada en el piso 1 hasta el piso 70
	Mezanine (1-3)	MZ-(01-03)	Unidad ubicada en el mezanine 1 hasta el mezanine 3
	Sótano (1-9)	ST-(01-09)	Unidad ubicada en el sótano 1 hasta el sótano 9
	Semisótano (1-3)	SS-(01-03)	Unidad ubicada en el semisótano 1 hasta el semisótano 3
	Subterráneo (1-9)	SB-(01-09)	Unidad ubicada en el subterráneo 1 hasta el subterráneo 9
DomTipoConstruccion	Convencional	1	Se refiere a las construcciones tradicionales.
	No Convencional	2	Se refiere a las anteriormente denominadas construcciones anexas las cuales se definen como la reunión de materiales consolidados con destinación diferente a la de proteger de la intemperie a personas, animales o cosas
DomTipoDominio	Privado	1	Se refiere a una construcción que tiene el tipo de dominio privado.

	Común	2	Se refiere a una construcción que tiene el tipo de dominio común.
--	-------	---	---

3.8.4. Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad*	Atributos que afecta	Navegable
Mutaciones quinta clase	Inscripción de predios sea como predios nuevos o predios omitidos en la información catastral.	Las mutaciones que ocurran como consecuencia de la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declarados u omitidos durante la formación o la actualización de la formación del Catastro. Art 115, Res. 070 de 2011	0...N	Codigo, Terreno_Codigo, Construccion_Codigo, Planta, Tipo_Construccion, Tipo_Dominio, Etiqueta, Identificador	Falso
Mutaciones tercera clase	Incorporación, modificación o demolición de elementos constructivos de un predio.	Las mutaciones que ocurran en los predios bien sea por nuevas edificaciones, construcciones, o demoliciones de estas.	0...N	Codigo, Terreno_Codigo, Construccion_Codigo, Planta, Tipo_Construccion, Tipo_Dominio, Etiqueta, Identificador	Falso
Rectificaciones	Las rectificaciones se inscriben catastralmente por acto administrativo motivado, previo procedimiento administrativo. Art 117, Res. 070 de 2011	Se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, de los errores en los documentos catastrales, advertidos en cualquier momento, de oficio o a petición de parte.	1...N	Codigo, Terreno_Codigo, Construccion_Codigo, Planta, Tipo_Construccion, Tipo_Dominio, Etiqueta, Identificador	Falso
Cancelación	Cuando por orden legal, judicial o administrativa se deba cambiar un predio de una unidad orgánica catastral a otra, se cancela el predio en la base de datos respectiva y	Cuando por orden legal, judicial o administrativa se deba cambiar un predio de una unidad orgánica catastral a otra, se cancela el predio en la base de datos respectiva y simultáneamente se inscribe en la base de datos catastral correspondiente a	1...N	Codigo, Terreno_Codigo, Construccion_Codigo, Planta, Tipo_Construccion, Tipo_Dominio, Etiqueta, Identificador	Verdadero

	<p>simultáneamente se inscribe en la base de datos catastral correspondiente a la otra unidad orgánica catastral, conservando la debida conexión. El cambio se inscribe catastralmente por acto administrativo, motivado en la decisión que se cumple, y no requiere de notificación ni publicación. En forma similar se actuará si el cumplimiento de la orden legal, judicial o administrativa es de cancelación de la inscripción catastral. Art. 119, Res 070 de 2011</p>	<p>la otra unidad orgánica catastral, conservando la debida conexión.</p>			
<p>Modificación inscripción catastral.</p>	<p>Ajustes que se realizan sea por cambio de predios urbano a rural o viceversa y de igual en pro de organización de la información catastral.</p>	<p>Son los cambios originados en la inscripción de predios de una entidad orgánica catastral, por actos administrativos expedidos por las entidades territoriales y que tienen injerencia en la información catastral en cuanto modifican el ordenamiento de sus territorios.</p>	<p>I...N</p>	<p>Codigo, Terreno_Codigo, Construccion_Codigo, Planta, Tipo_Construccion, Tipo_Dominio, Etiqueta, Identificador</p>	<p>Verdadero</p>

3.9. Objeto: Nomenclatura domiciliaria urbana

Nombre*	U_NOMENCLATURA_DOMICILIARIA
Código*	010108
Definición*	<p>Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal (corresponde al acceso principal al predio), secundaria (corresponde a accesos secundarios localizados en la misma vía del acceso principal) o incluye (corresponde a accesos localizados en vías diferentes a la de la nomenclatura principal) Consta de:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Vía principal- Vía generadora - El número que representa la distancia aproximada en metros desde el eje generador o de referencia hasta el acceso al predio, ajustándola al número par o impar correspondiente - En caso de requerirse, tiene un tercer componente al interior del lote, que identifica interior, mejora o unidades en propiedad horizontal. (UAECD)⁹
Alias*	Nomenclatura domiciliaria urbana

3.9.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

3.9.2. Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio(C)
Texto	Dirección	01010802	Es la placa – dirección asignada a un predio de acuerdo a su acceso.	String	N/A	1...1	
Terreno_Codigo	Código del terreno	01010801	Es el código del predio al cual se encuentra asignada la nomenclatura.	String	N/A	1...N	

3.9.3. Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad *	Atributos que afecta	Navegable
Mutaciones segunda clase	Cambios físicos, jurídicos o económicos que pueda sufrir un predio. Los cambios físicos son navegables pues afecta su geometría.	Las mutaciones que ocurren en los límites de los predios, por agregación o segregación con o sin cambio de propietario o poseedor.	0...N	Texto Terreno_ Codigo	Verdadero
Mutaciones tercera clase	Incorporación, modificación o demolición de elementos constructivos de un predio.	Las mutaciones que ocurran en los predios bien sean por nuevas edificaciones, construcciones, o demoliciones de estas.	0...N	Texto Terreno_ Codigo	Falso

⁹ <https://www.catastrobogota.gov.co/es/nomenclatura/sobre-nomenclatura-vial-domiciliaria>

Mutaciones quinta clase	Inscripción de predios sea como predios nuevos o predios omitidos en la información catastral.	Las mutaciones que ocurran como consecuencia de la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declarados u omitidos durante la formación o la actualización de la formación del Catastro. Art 115, Res. 070 de 2011	0...N	Texto Terreno_Codigo	Falso
Rectificaciones	Las rectificaciones se inscriben catastralmente por acto administrativo motivado, previo procedimiento administrativo. Art 117, Res. 070 de 2011	Se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, de los errores en los documentos catastrales, advertidos en cualquier momento, de oficio o a petición de parte.	1...N	Texto Terreno_Codigo	Falso
Cancelación	El cambio se inscribe catastralmente por acto administrativo, motivado en la decisión que se cumple, y no requiere de notificación ni publicación. En forma similar se actuará si el cumplimiento de la orden legal, judicial o administrativa es de cancelación de la inscripción catastral. Art. 119, Res 070 de 2011	Cuando por orden legal, judicial o administrativa se deba cambiar un predio de una unidad orgánica catastral a otra, se cancela el predio en la base de datos respectiva y simultáneamente se inscribe en la base de datos catastral correspondiente a la otra unidad orgánica catastral, conservando la debida conexión.	1...N	Texto Terreno_Codigo	Falso
Modificación inscripción catastral	Ajustes que se realizan sea por cambio de predios urbano a rural o viceversa y de igual en pro de organización de la información catastral.	Son los cambios originados en la inscripción de predios de una entidad orgánica catastral, por actos administrativos expedidos por las entidades territoriales y que tienen injerencia en la información catastral en cuanto modifican el ordenamiento de sus territorios.	1...N	Texto Terreno_Codigo	Verdadero

3.10. Objeto: Nomenclatura vial urbana

Nombre*	U_NOMENCLATURA_VIAL
Código*	010109

Definición*	Es el conjunto de caracteres alfanuméricos que se emplean para identificar una vía; se compone de la nomenclatura de la vía principal y el nombre común para aquellas vías que la administración municipal determine a través de acuerdo. (UAECD) ¹⁰
Alias*	Nomenclatura vial urbana

3.10.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

3.10.2. Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad*	Dominio (C)
Texto	texto	0101090 I	Es el texto asignado a un eje vial para su identificación.	String	N/A	I...N	

3.10.3. Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad*	Atributos que afecta	Navegable
Inserción	Incorporación de nomenclatura vial	A través de una norma regulatoria de Plan de Ordenamiento (EOT, PBOT, POT), se puede adicionar una nomenclatura. Debido a la terminación de una vía proyectada o al cambio de categorización de una vía.	0...N	Texto	Verdadero
Modificación	Cambios de nomenclatura vial	A través de una norma regulatoria de Plan de Ordenamiento (EOT, PBOT, POT), se puede cambiar una nomenclatura vial. Debido a la terminación de una vía	I...N	Texto	Verdadero

¹⁰ <https://www.catastrobogota.gov.co/es/nomenclatura/sobre-nomenclatura-vial-domiciliaria>

		proyectada o al cambio de categorización de una vía.			
Eliminación	Eliminación de nomenclatura vial	A través de una norma regulatoria de Plan de Ordenamiento (EOT, PBOT, POT), se puede eliminar una nomenclatura vial.	1...N	String	Verdadero

4. Grupo: Rural

Código*	0102
Definición*	Es la zona de una unidad orgánica catastral que se encuentra en el área comprendida fuera del perímetro urbano, debidamente aprobado por la autoridad competente.
Alias*	Rural
Objetos*	Sector rural Vereda Terreno de predio rural Construcción rural Unidad rural Nomenclatura domiciliaria rural Nomenclatura vial rural

4.1. Objeto: Sector

Nombre*	R_SECTOR
Código*	010201
Definición*	Es la porción de terreno rural, conformado por veredas, y delimitado por accidentes geográficos naturales o culturales. (UAECD) ¹¹
Alias*	Sector rural

4.1.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

4.1.2. Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad*	Dominio(C)
Codigo	Código	01020201	Es el código asignado a cada sector, el cual	String	N/A	1	

¹¹ Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

			está conformado por nueve dígitos.			
--	--	--	------------------------------------	--	--	--

4.1.3. Relaciones (C)

Nombre(*)	Código	Definición	Tipo de relación	Cardinalidad	Ordenado	Navegable
R_SECTOR_VEREDA	R01020201	Un sector puede agrupar uno o más veredas	Agregación	1...N	Falso	Verdadero

4.1.4. Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad*	Atributos que afecta	Navegable
Inserción	Generación de uno o más sectores.	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o inclusión de un sector, mediante la normativa urbanística del municipio.	0...N	Código	Verdadero
Modificación	Cambios en un sector rural	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o cambios de uno o varios sectores, mediante la normativa urbanística del municipio.	1...N	Código	Verdadero
Eliminación	Eliminación de un sector rural	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza la eliminación de uno o varios sectores, mediante la normativa urbanística del municipio.	1...N	Código	Verdadero

4.2. Objeto: Vereda

Nombre*	R_VEREDA
Código*	010202
Definición*	Unidad geográfica rural conformada por un número determinado de predios pertenecientes a una o varias parcelaciones, delimitado por accidentes geográficos naturales o vías. (IDECA, s.f. glosario)
Alias*	Vereda

4.2.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

4.2.2. Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad*	Dominio (C)
Código	Código	01020201	Es el código asignado a una vereda, el cual está	String	N/A	1	

			conformado por diecisiete dígitos.				
Sector_Codigo	Sector Código	01020202	Es el código del sector al cual pertenece la Vereda, corresponde a nueve dígitos.	String	N/A	I	
Nombre	Nombre	01020203	Es el nombre común de la vereda.	String	N/A	I	
Codigo_Anterior	Codigo anterior	01020204	Es el código asignado a una construcción, de acuerdo al código predial anterior, el cual está conformado por trece dígitos.	String	N/A	I	

4.2.3. Relaciones (C)

Nombre(*)	Código	Definición	Tipo de relación	Cardinalidad	Ordenado	Navegable
R_VEREDA_TERRENO	R01020201	Una vereda agrupa uno o más predios	Agregación	1...N	Falso	Verdadero

4.2.4. Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad*	Atributos que afecta	Navegable
Mutaciones segunda clase	Cambios físicos, jurídicos o económicos que pueda sufrir una vereda. Los cambios físicos son navegables pues afecta su geometría.	Las mutaciones que ocurren en los límites de los predios, por agregación o segregación con o sin cambio de propietario o poseedor.	0...N	Código, Nombre	Verdadero
Mutaciones quinta clase	Inscripción de predios sea como predios nuevos o predios omitidos en la información catastral.	Las mutaciones que ocurran como consecuencia de la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declarados u omitidos durante la formación o la actualización de la formación del Catastro.	0...N	Código, Nombre	Falso
Rectificaciones	Las rectificaciones se inscriben catastralmente por acto administrativo motivado, previo procedimiento administrativo. Art 117, Res. 070 de 2011.	Se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, de los errores en los documentos catastrales, advertidos en cualquier momento, de oficio o a petición de parte.	1...N	Código, Nombre	Falso
Complementación	La complementación se incorporará por acto	La información que sea útil para garantizar la integridad	1...N	Código, Nombre	Falso

	administrativo motivado, que no requiere notificación ni publicación. Art 118 Res 070 de 2011.	de la base de datos catastral, diferentes a las mutaciones o rectificaciones			
Cancelación	El cambio se inscribe catastralmente por acto administrativo, motivado en la decisión que se cumple, y no requiere de notificación ni publicación. En forma similar se actuará si el cumplimiento de la orden legal, judicial o administrativa es de cancelación de la inscripción catastral. Art. 119, Res 070 de 2011.	Cuando por orden legal, judicial o administrativa se deba cambiar un predio de una unidad orgánica catastral a otra, se cancela el predio en la base de datos respectiva y simultáneamente se inscribe en la base de datos catastral correspondiente a la otra unidad orgánica catastral, conservando la debida conexión.	I...N	Código, Nombre	Verdadero

4.3. Objeto: Terreno de Predio Rural

Nombre*	R_TERRENO
Código*	010203
Definición*	Es un inmueble no separado por otro predio público o privado, con o sin construcciones y/o edificaciones, perteneciente a personas naturales o jurídicas. El predio mantiene su unidad, aunque esté atravesado por corrientes de agua pública. (artículo 9, resolución 070 de 2011)
Alias*	Terreno de predio rural

4.3.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

4.3.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio (C)
Codigo	Código identificador Terreno Predio	01020301	Es el código asignado a un predio, está conformado por treinta posiciones.	String	N/A	1	
Vereda_Codigo	Vereda código	01020302	Es el código asignado a una vereda, el cual está	String	N/A	1	

			conformado por treinta dígitos.				
Numero_Subterraneos	Número subterráneos	01020303	Es el número de subniveles que se encuentran en un predio.	Long Integer	N/A	I	
Codigo_Anterior	Código anterior	01020304	Es el código asignado a un predio, de acuerdo al código predial anterior, el cual está conformado por veinte dígitos	String	N/A	I	

4.3.3 Relaciones (C)

Nombre(*)	Código	Definición	Tipo de relación	Cardinalidad	Ordenado	Navegable
R_TERRENO_CONSTRUCCION	R01020301	Un terreno puede agrupar una o más construcciones	Agregación	0...N	Falso	Verdadero
R_TERRENO_UNIDAD	R01020302	Un terreno puede agrupar una o más unidades	Agregación	0...N	Falso	Verdadero
R_TERRENO_NOMENCLATURA_DOMICILIO	R01020303	Un terreno puede tener una o más nomenclaturas domiciliarias	Agregación	1...N	Falso	Verdadero

4.3.4 Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad*	Atributos que afecta	Navegable
Mutaciones segunda clase	Cambios físicos, jurídicos o económicos que pueda sufrir un predio. Los cambios físicos son navegables pues afecta su geometría.	Las mutaciones que ocurren en los límites de los predios, por agregación o segregación con o sin cambio de propietario o poseedor.	0...N	Codigo	Verdadero
Mutaciones quinta clase	Inscripción de predios sea como predios nuevos o predios omitidos en la información catastral.	Las mutaciones que ocurran como consecuencia de la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declarados u omitidos durante la formación o la actualización de la formación del Catastro	0...N	Codigo	Falso

Rectificaciones	Las rectificaciones se inscriben catastralmente por acto administrativo motivado, previo procedimiento administrativo. Art 117, Res. 070 de 2011	Se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, de los errores en los documentos catastrales, advertidos en cualquier momento, de oficio o a petición de parte.	I...N	Codigo	Falso
Complementación	La complementación se incorporará por acto administrativo motivado, que no requiere notificación ni publicación. Art 118 Res 070 de 2011	La información que sea útil para garantizar la integridad de la base de datos catastral, diferentes a las mutaciones o rectificaciones.	I...N	Codigo	Falso
Cancelación	El cambio se inscribe catastralmente por acto administrativo, motivado en la decisión que se cumple, y no requiere de notificación ni publicación. En forma similar se actuará si el cumplimiento de la orden legal, judicial o administrativa es de cancelación de la inscripción catastral. Art. 119, Res 070 de 2011	Cuando por orden legal, judicial o administrativa se deba cambiar un predio de una unidad orgánica catastral a otra, se cancela el predio en la base de datos respectiva y simultáneamente se inscribe en la base de datos catastral correspondiente a la otra unidad orgánica catastral, conservando la debida conexión.	I...N	Codigo	Verdadero

4.4 Objeto: Construcción rural

Nombre*	R_CONSTRUCCION
Código*	010204
Definición*	Es la unión de materiales adheridos al terreno, con carácter de permanente, cualesquiera sean los elementos que la constituyan. (artículo 21, resolución 070 de 2011)
Alias*	Construcción rural

4.4.1 Productor *

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

4.4.2. Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio (C)
Codigo	Código construcción	01020401	Es el código asignado a una construcción, está conformado por 30 posiciones.	String	N/A	1	
Terreno_Codigo	Código terreno	01020402	Es el código asignado a un predio, está conformado por 30 posiciones.	String	N/A	1	
Tipo_Construcción	Tipo de construcción	01020403	Se refiere a cómo se encuentra catalogada la construcción ya sea como Convencional o No Convencional.	String	N/A	1	domTipo Construcción
Tipo_Dominio	Tipo de dominio	01020404	Es la clasificación de la construcción dependiendo de si es de dominio común o privado.	String	N/A	1	domTipo Dominio
Numero_Pisos	Número de pisos	01020405	Se refiere al número total de pisos de la construcción.	Long Integer	N/A	1	
Numero_Sotanos	Número de sótanos	01020406	Es el número de sótanos que se encuentran en la construcción.	Long Integer	N/A	1	
Numero_Mezanines	Número de Mezanines	01020407	Es el número de mezanines que se encuentran en la construcción.	Long Integer	N/A	1	
Numero_Semisotanos	Número de semisótanos	01020408	Es el número de semisótanos que se encuentran en la construcción.	Long Integer	N/A	1	
Etiqueta	Etiqueta	01020409	Es el nombre común asignado a una construcción.	String	N/A	1	
Identificador	Identificador	01020410	Se refiere a una letra que diferencia los tipos de construcción dentro de un predio	String	N/A	1	
Codigo_Edificacion	Código de edificación	01020411	Es la numeración consecutiva asignada a las construcciones	Long Integer	N/A	1	

			que conforman un predio.				
Codigo_Anterior	Código anterior	01020412	Es el código asignado a una construcción, de acuerdo al código predial anterior, el cual está conformado por veinte dígitos.	String	N/A	I	

4.4.3 Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
DomTipoConstruccion	Convencional	1	Se refiere a las construcciones tradicionales.
	No Convencional	2	Se refiere a las anteriormente denominadas construcciones anexas las cuales se definen como la reunión de materiales consolidados con destinación diferente a la de proteger de la intemperie a personas, animales o cosas
DomTipoDominio	Privado	1	Se refiere a una construcción que tiene el tipo de dominio privado.
	Común	2	Se refiere a una construcción que tiene el tipo de dominio común.

4.4.4 Relaciones (C)

Nombre(*)	Código	Definición	Tipo de relación	Cardinalidad	Ordenado	Navegable
R_CONSTRUCCION_UNIDAD	R01020401	Una construcción puede agrupar una o más unidades	Agregación	0...N	Falso	Falso

4.4.5 Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad *	Atributos que afecta	Navegable
Mutaciones tercera clase	Incorporación, modificación o demolición de elementos constructivos de un predio.	Las mutaciones que ocurran en los predios bien sean por nuevas edificaciones, construcciones, o demoliciones de estas.	0...N	Codigo, Terreno_Codigo, Tipo_Construccion, Tipo_Dominio, Numero_Pisos, Numero_Sotanos, Numero_Mezanines, Numero_Semisotanos, Etiqueta,	Falso

				Identificador, Codigo_Edificacion, Codigo_Anterior	
Rectificaciones	Las rectificaciones se inscriben catastralmente por acto administrativo motivado, previo procedimiento administrativo. Art 117, Res. 070 de 2011.	Se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, de los errores en los documentos catastrales, advertidos en cualquier momento, de oficio o a petición de parte.	I...N	Codigo, Terreno_Codigo, Tipo_Construccion, Tipo_Dominio, Numero_Pisos, Numero_Sotanos, Numero_Mezanines, Numero_Semisotanos, Etiqueta, Identificador, Codigo_Edificacion, Codigo_Anterior	Falso
Cancelación	El cambio se inscribe catastralmente por acto administrativo, motivado en la decisión que se cumple, y no requiere de notificación ni publicación. En forma similar se actuará si el cumplimiento de la orden legal, judicial o administrativa es de cancelación de la inscripción catastral. Art. 119, Res 070 de 2011	Cuando por orden legal, judicial o administrativa se deba cambiar un predio de una unidad orgánica catastral a otra, se cancela el predio en la base de datos respectiva y simultáneamente se inscribe en la base de datos catastral correspondiente a la otra unidad orgánica catastral, conservando la debida conexión.	I...N	Codigo, Terreno_Codigo, Tipo_Construccion, Tipo_Dominio, Numero_Pisos, Numero_Sotanos, Numero_Mezanines, Numero_Semisotanos, Etiqueta, Identificador, Codigo_Edificacion, Codigo_Anterior	Verdadero
Modificación de la inscripción catastral.	Ajustes que se realizan sea por cambio de predios urbano a rural o viceversa y de igual en pro de organización de la información catastral.	Son los cambios originados en la inscripción de predios de una entidad orgánica catastral, por actos administrativos expedidos por las entidades territoriales y que tienen injerencia en la información	I...N	Codigo, Terreno_Codigo, Tipo_Construccion, Tipo_Dominio, Numero_Pisos, Numero_Sotanos	Verdadero

		catastral en cuanto modifican el ordenamiento de sus territorios.		os, Numero_Mezanines, Numero_Semisotanos, Etiqueta, Identificador, Codigo_Edificacion, Codigo_Anterior	
--	--	---	--	---	--

4.5. Objeto: Unidad

Nombre*	R_UNIDAD
Código*	010205
Definición*	Es el área rural cobijada por cada matricula inmobiliaria o inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.(UAECD, s,f, glosario)
Alias*	Unidad rural

4.5.1 Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 36940000

4.5.2. Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio (C)
Codigo	Código de la unidad	01020501	Es el código asignado a una unidad, el cual consta de 30 posiciones.	String	N/A	1	
Terreno_Codigo	Identificador del predio	01020502	Es el código asignado a un predio, está conformado por 30 posiciones.	String	N/A	1	
Construccion_Codigo	Código de la construcción	01020503	Es el código asignado a una construcción, está conformado por 30 posiciones.	String	N/A	1	
Planta	Planta	01020504	Es el número de piso en el cual se encuentra ubicado la unidad.	String	N/A	1	domPlanta
Tipo_Construccion	Tipo de construcción	01020505	Se refiere a cómo se encuentra catalogada la construcción ya sea	String	N/A	1	domTipoConstruccion

			como Convencional o No Convencional.				
Tipo_Dominio	Tipo de Dominio	01020506	Es la clasificación de la construcción dependiendo de si es de dominio común o privado.	String	N/A		domTipo Dominio
Etiqueta	Etiqueta	01020507	Es el nombre común asignado a una unidad.	String	N/A	1	
Identificador	Identificador	01020508	Corresponde a una letra mayúscula empleada para diferenciar unidades que se encuentran en una misma planta	String	N/A	1	

4.5.3 Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
DomPlanta	Piso (1-70)	PS-(1-70)	Unidad ubicada en el piso 1 hasta el piso 70
	Mezanine (1-3)	MZ-(01-03)	Unidad ubicada en el mezanine 1 hasta el mezanine 3
	Sótano (1-9)	ST-(01-09)	Unidad ubicada en el sótano 1 hasta el sótano 9
	Semisótano 1	SS-(01-03)	Unidad ubicada en el semisótano 1 hasta el semisótano 3
	Subterráneo 1	SB-(01-09)	Unidad ubicada en el subterráneo 1 hasta el subterráneo 9
DomTipoConstruccion	Convencional	1	Se refiere a las construcciones tradicionales
	No Convencional	2	Se refiere a las anteriormente denominadas construcciones anexas las cuales se definen como la reunión de materiales consolidados con destinación diferente a la de proteger de la intemperie a personas, animales o cosas
DomTipoDominio	Privado	1	Se refiere a una construcción que tiene el tipo de dominio privado
	Común	2	Se refiere a una construcción que tiene el tipo de dominio común

4.5.4 Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad *	Atributos que afecta	Navegable
Mutaciones tercera clase	Incorporación, modificación o demolición de elementos constructivos de un predio.	Las mutaciones que ocurran en los predios bien sean por nuevas edificaciones, construcciones, o demoliciones de estas.	0...N	Codigo, Terreno_Codigo, Construccion_Codigo, Planta, Tipo_Construccion,	Falso

				Tipo_Dominio , Etiqueta, Identificador	
Rectificaciones	Las rectificaciones se inscriben catastralmente por acto administrativo motivado, previo procedimiento administrativo. Art 117, Res. 070 de 2011.	Se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, de los errores en los documentos catastrales, advertidos en cualquier momento, de oficio o a petición de parte.	I...N	Codigo, Terreno_Codigo, Construcción_Codigo, Planta, Tipo_Construcción, Tipo_Dominio , Etiqueta, Identificador	Falso
Cancelación	Cuando por orden legal, judicial o administrativa se deba cambiar un predio de una unidad orgánica catastral a otra, se cancela el predio en la base de datos respectiva y simultáneamente se inscribe en la base de datos catastral correspondiente a la otra unidad orgánica catastral, conservando la debida conexión. El cambio se inscribe catastralmente por acto administrativo, motivado en la decisión que se cumple, y no requiere de notificación ni publicación. En forma similar se actuará si el cumplimiento de la orden legal, judicial o administrativa es de cancelación de la inscripción catastral. Art. 119, Res 070 de 2011	Cuando por orden legal, judicial o administrativa se deba cambiar un predio de una unidad orgánica catastral a otra, se cancela el predio en la base de datos respectiva y simultáneamente se inscribe en la base de datos catastral correspondiente a la otra unidad orgánica catastral, conservando la debida conexión.	I...N	Codigo, Terreno_Codigo, Construcción_Codigo, Planta, Tipo_Construcción, Tipo_Dominio , Etiqueta, Identificador	Verdadero
Modificación inscripción catastral.	Ajustes que se realizan sea por cambio de predios urbano a rural o viceversa y de igual en pro de organización de la información catastral.	Son los cambios originados en la inscripción de predios de una entidad orgánica catastral, por actos administrativos expedidos por las entidades	I...N	Codigo, Terreno_Codigo, Construcción_Codigo, Planta, Tipo_Construcción,	Verdadero

		territoriales y que tienen injerencia en la información catastral en cuanto modifican el ordenamiento de sus territorios.		Tipo_Dominio , Etiqueta, Identificador	
--	--	---	--	--	--

4.6. Objeto: Nomenclatura domiciliaria rural

Nombre*	R_NOMENCLATURA_DOMICILIARIA
Código*	010206
Definición*	Información de referencia de la ciudad para predios, construcciones comerciales, recreacionales, culturales y habitacionales en general.
Alias*	Nomenclatura domiciliaria rural

4.6.1 Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

4.6.2. Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio (C)
Texto	Texto Nomenclatura domiciliaria	01020601	Es el texto asignado a un predio para su identificación.	String	N/A	1	
Código	Identificador del predio	01020602	Es el código asignado a un predio, está conformado por 30 posiciones.	String	N/A	1	

4.6.3 Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad*	Atributos que afecta	Navegable
Mutaciones segunda clase	Cambios físicos, jurídicos o económicos que pueda sufrir un predio. Los cambios físicos son navegables pues afecta su geometría.	Las mutaciones que ocurren en los límites de los predios, por agregación o segregación con o sin cambio de propietario o poseedor.	0...N	Texto Terreno_Codigo	Verdadero
Mutaciones tercera clase	Incorporación, modificación o demolición de elementos constructivos de un predio.	Las mutaciones que ocurran en los predios bien sean por nuevas edificaciones,	0...N	Texto Terreno_Codigo	Falso

		construcciones, o demoliciones de estas.			
Mutaciones quinta clase	Inscripción de predios sea como predios nuevos o predios omitidos en la información catastral.	Las mutaciones que ocurran como consecuencia de la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declarados u omitidos durante la formación o la actualización de la formación del Catastro. Art 115, Res. 070 de 2011	0...N	Texto Terreno_Codigo	Falso
Rectificaciones	Las rectificaciones se inscriben catastralmente por acto administrativo motivado, previo procedimiento administrativo. Art 117, Res. 070 de 2011	Se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, de los errores en los documentos catastrales, advertidos en cualquier momento, de oficio o a petición de parte.	1...N	Texto Terreno_Codigo	Falso
Cancelación	El cambio se inscribe catastralmente por acto administrativo, motivado en la decisión que se cumple, y no requiere de notificación ni publicación. En forma similar se actuará si el cumplimiento de la orden legal, judicial o administrativa es de cancelación de la inscripción catastral. Art. 119, Res 070 de 2011	Cuando por orden legal, judicial o administrativa se deba cambiar un predio de una unidad orgánica catastral a otra, se cancela el predio en la base de datos respectiva y simultáneamente se inscribe en la base de datos catastral correspondiente a la otra unidad orgánica catastral, conservando la debida conexión.	1...N	Texto Terreno_Codigo	Falso
Modificación inscripción catastral	Ajustes que se realizan sea por cambio de predios urbano a rural o viceversa y de igual en pro de organización de la información catastral.	Son los cambios originados en la inscripción de predios de una entidad orgánica catastral, por actos administrativos expedidos por las entidades territoriales y que tienen injerencia en la información catastral en cuanto modifican el ordenamiento de sus territorios.	1...N	Texto Terreno_Codigo	Verdadero

4.7. Objeto: Nomenclatura vial rural

Nombre*	R_NOMENCLATURA_VIAL
Código*	010207

Definición*	Es el espacio geográfico de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales. Se define por el número o nombre de la vía, el cual se conoce como nomenclatura vial.
Alias*	Nomenclatura vial rural

4.7.1 Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

4.7.2. Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio (C)
Texto	Texto nomenclatura vial rural	01020701	Es el texto asignado a un eje vial para su identificación.	Text	N/A	1...1	

4.7.3. Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad *	Atributos que afecta	Navegable
Inserción	Incorporación de nomenclatura vial rural	A través de una norma regulatoria de Plan de Ordenamiento (EOT, PBOT, POT), se puede adicionar una nomenclatura. Debido a la terminación de una vía proyectada o al cambio de categorización de una vía.	0...N	texto	Verdadero
Modificación	Cambios de nomenclatura vial rural	A través de una norma regulatoria de Plan de Ordenamiento (EOT, PBOT, POT), se puede cambiar una nomenclatura vial. Debido a la terminación de una vía proyectada o al cambio de categorización de una vía.	1...N	texto	Verdadero
Eliminación	Eliminación de nomenclatura vial rural	A través de una norma regulatoria de Plan de Ordenamiento (EOT, PBOT, POT), se puede eliminar una nomenclatura vial.	1...N	texto	Verdadero

5. Grupo: Zona Homogénea Urbano

Código*	0103
Definición*	Es el espacio geográfico perteneciente al área urbana que tiene una composición uniforme de sus elementos en su superficie. (IGAC, 2017)
Alias*	Zona Homogénea Urbano
Objetos*	Zona Homogénea Física Urbano Zona Homogénea Geoeconómica Urbano Influencia vial urbano Norma de usos del suelo urbano Puntos de mercado inmobiliario urbano Servicios públicos urbanos Tipificación de la construcción urbano Topografía zona homogénea urbano Uso actual del suelo urbano

5.1. Objeto: Zona Homogénea Física urbano

Nombre*	U_ZONA_HOMOGENEA_FISICA
Código*	010301
Definición*	Es el espacio geográfico con características similares en cuanto a vías, topografía, servicios públicos, uso actual del suelo, norma de uso del suelo, tipificación de las construcciones y/o edificaciones, áreas homogéneas de tierra, disponibilidad de aguas superficiales permanentes u otras variables que permitan diferenciar esta área de las adyacentes. (artículo 51, resolución 070 de 2011)
Alias*	Zona Homogénea Física Urbano

5.1.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

5.1.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio (C)
Codigo	Código	01010301	Es el código de siete dígitos asignado a una zona, el cual se encuentra constituido por: los siete primeros dígitos corresponden al código del departamento de acuerdo con la codificación DANE, los tres dígitos siguientes corresponden al código	String	N/A	1	

			asignado a un municipio, según la codificación DANE; Los dos dígitos siguientes corresponden a la unidad orgánica catastral, la cual se divide en zonas: urbana y rural (área comprendida dentro o fuera del perímetro urbano). Para la zona rural se emplea el código "00". Para la zona urbana "01" (cabecera municipal) y "02, 03, 04,.....,99" (corregimientos).				
Codigo_Zona_Fisica	Identificador de la Zona Homogénea Física Urbana	01030102	Es el código de cuatro dígitos asignado a cada zona física resultante con características similares, de acuerdo al estudio de variables realizado.	String	N/A	I	
Topografia	Topografía	01030103	Es la clasificación de los tipos de pendiente existentes.	String	N/A	I	domTopografiaZona
Influencia_Vial	Influencia vías	01030104	Es la clasificación de las vías de acuerdo con su estado.	Long Integer	N/A	I	domViasZona
Servicio_Publico	Presencia de servicios	01030105	Se refiere a la clasificación de los diferentes tipos de servicios públicos existentes.	Long Integer	N/A	I	domServiciosPublicos
Uso_Actual_Suelo	Uso Actual del suelo	01030106	Es la actividad que se desarrolla en un determinado espacio geográfico y corresponde a la utilización que se le da al suelo.	Long Integer	N/A	I	domUsoSueloUrbano

Norma_Uso_Suelo	Norma de Uso del Suelo	01030107	Es la indicación legal sobre la actividad que se puede desarrollar en un determinado espacio geográfico con lo planificado y reglamentado por la respectiva autoridad de la unidad orgánica catastral	String	N/A	I	
Tipificacion_Construccion	Tipificación de la construcción	01030108	Es la clasificación específica de las construcciones según sus características.	Long Integer	N/A	I	domTipificacionEdificacion
Vigencia	Vigencia	01030109	Es la fecha de vigencia de la Zona Homogénea Física Urbana.	Date	N/A	I	

5.1.3 Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
DomTopografiaZona	Plano	1	Rango de pendiente 0-7%
	Inclinado	2	Rango de pendiente 7-14%
	Empinado	3	Rango de pendiente >14%
DomViasZona	Pavimentadas	1	Son espacios geográficos de uso público o privado con cualquier tipo de cubrimiento diferente a tierra sobre su superficie, que facilite el tránsito o desplazamiento de vehículos. El cubrimiento puede ser: Asfalto, concreto, adoquín, empedrado, en madera.
	Sin Pavimentar	2	Son espacios geográficos de uso público o privado abierta sobre tierra sin ningún tipo de cubrimiento.
	Peatonales	3	Son espacios geográficos de uso público o privado diseñado exclusivamente para el desplazamiento de las personas
	Sin Vías	4	Son espacios geográficos de uso público o privado que carece de éstas.
DomServiciosPublicos	Sin Servicios	1	Corresponde a las áreas dentro del perímetro urbano (cabecera y corregimientos) donde no existen servicios públicos básicos
	Servicios básicos incompletos	2	Servicios básicos incompletos
	Servicios básicos completos	3	Son aquellos sectores que cuentan con la prestación de los tres servicios básicos (acueducto, energía y alcantarillado),

	Servicios básicos y complementarios	4	Sectores que además de contar con acueducto, energía y alcantarillado, poseen la prestación de uno, o más servicios adicionales tales como: teléfono, gas, alumbrado público, alcantarillado de aguas lluvias, etc
	Servicios básicos incompletos y complementarios	5	Son aquellos sectores que cuentan con los servicios básicos incompletos, pero sin embargo cuenta con uno o más servicios complementarios.
DomUsoSueloUrbano	Residencial	1	Es aquel espacio geográfico dedicado a la vivienda, de tipo unifamiliar o multifamiliar.
	Comercial	2	Es aquel espacio geográfico dedicado a la venta de mercancías (almacenes, centros comerciales, aeropuerto, etc.) y de servicios (oficinas, hoteles, restaurantes, bancos, consultorios, etc.). Se incluyen corredores comerciales en barrios residenciales
	Industrial	3	Es aquel espacio geográfico dedicado a la transformación de materia prima en mercancías y a la reparación de maquinaria y equipos, con las características propias de una industria (Altura mayor de 2.50m, columnas, vigas perimetrales, cerchas, existencia puente grúas, Luces mayores de 6m). Incluye zonas de almacenamiento y zonas francas portuarias y aeroportuarias.
	Institucional	4	Espacio geográfico dedicado a la administración y prestación de servicios del estado (hospitales, colegios, alcaldía, canchas deportivas, etc.) y que no se encuentra clasificado en otros usos.
	Lote	5	Es aquel espacio geográfico no construido que puede contar o no con algún tipo de obra de urbanismo. Dentro de esta clasificación se incluirán los cuerpos de agua, los cuales se consideran como lotes no urbanizables.
domTipificacionEdificacion	Residencial 1 – (Bajo – Bajo)	1	Rango de puntaje entre 1 y 10, según el tipo de construcción. Viviendas sin planeación alguna, construida con materiales de desecho, en zonas no urbanizadas o de invasión y carente de servicios públicos y con escasez de acceso a transporte.
	Residencial 2 – (Bajo)	2	Se refiere al rango de puntaje de acuerdo al tipo de construcción de las viviendas entre 11 y 28. Viviendas sin con o sin planeación, construida con materiales como madera, prefabricado, ladrillo o bloque, con servicios públicos básicos, con acceso a vías sin pavimentar y escaso servicio de transporte.

	Residencial 3 – (Medio – Bajo)	3	Se refiere al rango de puntaje de acuerdo al tipo de construcción de las viviendas entre 29 y 46. Edificaciones técnicamente planeadas, con fachadas calificadas como regular, ladrillo o bloque, placa de concreto y teja asbesto cemento, con servicios públicos básicos, con acceso a vías pavimentadas y servicio de transporte.
domTipificacionEdificacion	Residencial 4 – (Medio)	4	Se refiere al rango de puntaje de acuerdo al tipo de construcción de las viviendas entre 47 y 64. Edificaciones técnicamente planeadas, con fachadas calificadas de regular a buena, estructura en concreto, muros de ladrillo o bloque revocados, estucados y pintados, placa de concreto y teja asbesto cemento, baños y cocinas con medianos enchapes, cuentan con todos los servicios públicos básicos, vías pavimentadas y facilidad del servicio de transporte.
	Residencial 5 – (Medio –Alto)	5	Se refiere al rango de puntaje de acuerdo al tipo de construcción de las viviendas entre 65 y 82. Edificaciones totalmente terminadas y técnicamente planeadas, con fachadas y acabados calificados como buenos, estructura en concreto, muros de ladrillo o bloque, cubiertas de placa de concreto o materiales de buena calidad, cuentan con todos los servicios públicos básicos y complementarios, zonas verdes, sociales y de recreación, parqueaderos y buenas vías de acceso.
	Residencial 6 – (Alto)	6	Se refiere al rango de puntaje de acuerdo al tipo de construcción de las viviendas entre 83 y 100. Edificaciones con grandes áreas, amplios jardines o apartamentos lujosos, paredes de bloque o ladrillo, cubiertas de placa de concreto o con materiales de excelente calidad. Estas viviendas están ubicadas en sectores exclusivos y cuentan con zonas verdes, sociales y de recreación, parqueaderos y excelentes vías de acceso.
	Comercial Barrial	7	Corresponde a la venta de bienes y servicios de consumo doméstico requeridos por la comunidad de residentes en barrios. Presenta dos modalidades principales de desarrollo: en áreas o espacios de edificaciones residenciales que fueron destinadas al uso comercial sin adecuaciones físicas importantes, ni del espacio mismo, ni del resto de la vivienda que se mantiene como tal; en establecimientos situados en edificaciones multifamiliares, en manzanas o en locales comerciales de las urbanizaciones

	Comercial Sectorial	8	Corresponde al destinado a la venta de productos o servicios ubicados en un sector consolidado o en proceso de consolidación
domTipificacionEdificacion	Comercial Especializado	9	Comprende al destinado a la venta de productos o servicios que genera afluencia masiva de personas. Sus construcciones han sido planeadas para ese propósito. Incluye gran diversidad de usos comerciales o servicios tales como centros Comerciales, almacenes de grandes superficies, centros recreacionales que ofrecen múltiples servicios
	Industrial Liviana	10	Es aquella industria considerada compatible con otros usos en razón de su bajo impacto ambiental y urbanístico. Se ubica en espacios que forman parte de edificaciones comerciales o de vivienda unifamiliar o en locales o bodegas independientes
	Industrial Mediana	11	Es aquella industria que se ubica en bodegas o edificaciones especializadas dentro de zonas y complejos industriales con restricciones de localización debido a su magnitud y alto impacto urbanístico
	Industrial Pesada	12	Es aquella industria que tiene restricciones de localización debido a su alto impacto ambiental, a su magnitud considerable y a su alto impacto urbanístico

5.1.4 Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad *	Atributos que afecta	Navegable
Inserción	Inserción de zona Homogénea Física urbano	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o inclusión de una zona homogénea física urbana, mediante la normativa del municipio.	0...N	Codigo, Codigo_Zona_Fisica, Topografía, Influencia vial, Servicio_Publico, Uso_Actual_Suelo, Norma_Uso_Suelo, Tipificacion_Construccion, Vigencia	Verdadero
Modificación	Cambios en zona Homogénea Física Urbano	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o cambios de uno o varias zonas homogéneas físicas urbanas, mediante la normativa urbanística del municipio.	1...N	Codigo, Codigo_Zona_Fisica, Topografía, Influencia vial, Servicio_Publico, Uso_Actual_Suelo, Norma_Uso_Suelo, Tipificacion_Construccion, Vigencia	Verdadero
Eliminación	Eliminación de Zona Homogénea Física Urbano	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza la eliminación de uno o	1...N	Codigo, Codigo_Zona_Fisica, Topografía, Influencia vial, Servicio_Publico,	Verdadero

		varias zonas homogéneas físicas urbanas, mediante la normativa urbanística del municipio.		Uso_Actual_Suelo, Norma_Uso_Suelo, Tipificacion_Construccion, Vigencia	
--	--	---	--	--	--

5.2. Objeto: Zona Homogénea Geoeconómica Urbano

Nombre*	U_ZONA_HOMOGENEA_GEOECONOMICA
Código*	010302
Definición*	Es el espacio geográfico determinado por las Zonas Homogéneas Físicas Urbanas, con valores unitarios similares en cuanto a su precio, según las condiciones del mercado inmobiliario. (Art 52, Res. 070 de 2011)
Alias*	Zona Homogénea Geoeconómica Urbano

5.2.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

5.2.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad*	Dominio (C)
Codigo	Código	01030201	Es el código de siete dígitos asignado a una zona, el cual se encuentra constituido por: los cinco primeros dígitos corresponden al código del departamento y municipio de acuerdo con la codificación DANE; Los dos dígitos siguientes corresponden a la unidad orgánica catastral, la cual se divide en zonas: urbana y rural (área comprendida dentro o fuera del perímetro urbano). Para la zona rural se emplea el código "00". Para la zona urbana "01" (cabecera municipal) y "02, 03, 04,.....,99" (corregimientos).	String	N/A	1	
Codigo_Zona_Geoeconomica	Identificador de la Zona Homogénea Geoeconomica urbana	01030202	Es un código asignado a la zona, representada por números arábigos de cuatro dígitos en orden ascendente desde 01 hasta	String	N/A	1	

			99 de manera consecutiva sin saltos de numeración. La zona homogénea geoeconómica 01 será la de mayor valor, y así sucesivamente. Este campo solo tiene valores entre 01 y 99 de acuerdo a la metodología de elaboración de Zonas Homogéneas.				
Valor_Metro	Valor por metro cuadrado	01030203	Es el valor del metro, determinado para los predios ubicados dentro de la Zona Homogénea Geoeconómica Urbana	Double	Pesos por metro cuadrado	I	
Subzona_Fisica	ZHFU que existen en esta zona ¹²	01030204	Es el código de la subzona física correspondiente a la Zona Homogénea Geoeconómica Urbana	String	N/A	I	
Vigencia	Vigencia	01030205	Se refiere a la fecha de vigencia de la Zona Homogénea Geoeconómica Urbana.	Date	N/A	I	

5.2.3 Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad *	Atributos que afecta	Navegable
Inserción	Creación de Zona Homogénea Geoeconómica Urbano	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o inclusión de un una zona homogénea geoeconómica urbana, mediante la normativa del municipio.	0...N	Codigo, Codigo_Zona_Geoeconomica, Valor_Metro, Subzona_Fisica, Vigencia	Verdadero
Modificación	Cambios de Zona Homogénea Geoeconómica Urbano	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o cambios de uno o varias zonas geoeconómicas físicas urbanas, mediante la normativa del municipio.	1...N	Codigo, Codigo_Zona_Geoeconomica, Valor_Metro, Subzona_Fisica, Vigencia	Verdadero
Eliminación	Eliminación de Zona Homogénea	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza la eliminación de una o varias zonas	1...N	Codigo, Codigo_Zona_Geoeconomica	Verdadero

¹² Zona Homogénea Geoeconómica Urbana

	Geo-económica urbano	homogéneas urbanas, mediante la normativa del municipio.		ca, Valor_Metro, Subzona_Fisica, Vigencia	
--	----------------------	--	--	---	--

5.3. Objeto: Influencia vial urbano

Nombre*	ZHU_INFLUENCIA_VIAL
Código*	010303
Definición*	Se refiere a la existencia y calidad de las vías, analizada a nivel de zona
Alias*	Influencia vial urbano

5.3.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

5.3.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio (C)
Descripción_Vías	Descripción de vías	01030301	Es la clasificación de las vías de acuerdo con su estado	Long Integer	N/A	1	domViasZona

5.3.3 Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
domViasZona	Pavimentadas	1	Son espacios geográficos de uso público o privado con cualquier tipo de cubrimiento diferente a tierra sobre su superficie, que facilite el tránsito o desplazamiento de vehículos. El cubrimiento puede ser: Asfalto, concreto, adoquín, empedrado, en madera.
	Sin Pavimentar	2	Son espacios geográficos de uso público o privado abierta sobre tierra sin ningún tipo de cubrimiento.
	Peatonales	3	Son espacios geográficos de uso público o privado diseñado exclusivamente para el desplazamiento de las personas
	Sin Vías	4	Son espacios geográficos de uso público o privado que carece de éstas.

5.3.5 Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad *	Atributos que afecta	Navegable
Insercion	Creación de ZHU_influencia vial	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o inclusión de una ZHU de influencia vial, mediante la normativa del municipio.	0...N	Descripcion_vias	Verdadero

Modificación	Cambios de ZHU_influencia vial	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o cambios de uno o varias ZHU de influencia vial, mediante la normativa del municipio.	I...N	Descripcion_vias	Verdadero
Eliminación	Eliminación de ZHU_influencia vial	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza la eliminación de uno o varias ZHU de influencia vial, mediante la normativa del municipio.	I...N	Descripcion_vias	Verdadero

5.4. Objeto: Norma de uso del suelo urbano

Nombre*	ZHU_NORMA_USO_SUELO
Código*	010304
Definición*	Es la indicación legal sobre la actividad que se puede desarrollar en un determinado espacio geográfico con lo planificado y reglamentado por la respectiva autoridad de la unidad orgánica catastral. (artículo 45, resolución 070 de 2011)
Alias*	Norma de uso del suelo urbano

5.4.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

5.4.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad*	Dominio(C)
Norma	Norma	01030401	Es la norma específica aplicada a un espacio geográfico determinado.	String	N/A	1	

5.4.4 Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad*	Atributos que afecta	Navegable
Inserción	Generación de ZHU_Norma de uso del suelo urbano	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o inclusión de una ZHU Norma de Uso del Suelo Urbano, mediante la normativa del municipio.	0...N	Norma	Verdadero

Modificación	Cambios de ZHU_ Norma de uso del suelo urbano	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o cambios de uno o varias ZHU Norma de Uso del Suelo Urbano, mediante la normativa del municipio.	I...N	Norma	Verdadero
Eliminación	Eliminación de ZHU_ Norma de uso del suelo urbano	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza la eliminación de uno o varias ZHU Norma de Uso del Suelo Urbano, mediante la normativa del municipio.	I...N	Norma	Verdadero

5.5. Objeto: Punto de mercado inmobiliario urbano

Nombre*	ZHU_PUNTO_MERCADO_INMOBILIARIO
Código*	010305
Definición*	Se refiere a los predios que representan las zonas homogéneas físicas dentro del área urbana del municipio seleccionados mediante método de muestreo establecido, que tienen como objetivo la determinación de valores unitarios de terreno y/o construcciones, a los cuales se les realiza un avalúo comercial que es complementado con la investigación directa e indirecta de precios en el mercado inmobiliario
Alias*	Punto de mercado inmobiliario urbano

5.5.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

5.5.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio(C)
Fuente	Fuente	01030501	Es la fuente de información de mercado inmobiliaria	Long Integer	N/A	1	domFuente
Codigo	Código	01030502	Es el código de los predios tomados como representativos de la Zona homogénea física urbana.	String	N/A	1	

5.5.3 Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
domFuente	Punto de investigación	1	Es el valor unitario, que se asignará a cada zona homogénea geoeconómica y posteriormente se aplicará para liquidar el avalúo del terreno de los predios ubicados en la zona.
	Ofertas	2	La información de ofertas se debe recopilar dentro del periodo de ejecución del estudio de Zonas Homogéneas y se deben adjuntar Imágenes del predio en referencia, las cuales provienen del proceso reconocimiento predial.

Compraventas	3	La información de Compraventas proviene de las notarías o información consignada en las fichas prediales
Entidades crediticias	4	Si la Información es proveniente de entidades crediticias
Avalúos IGAC	5	Si existen avalúo realizado por el IGAC
Avalúos otras fuentes	6	Si existen otros avalúos
Arrendamientos	7	Si existen otros avalúos
Hipotecas	8	Si existe información de hipotecas

5.5.5 Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad*	Atributos que afecta	Navegable
Inserción	Generación de punto de mercado inmobiliario	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o inclusión de una ZHU Punto Mercado Inmobiliario, mediante la normativa del municipio.	0...N	Fuente, código	Verdadero
Modificación	Cambios de punto de mercado inmobiliario	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o cambios de uno o varias ZHU Punto Mercado Inmobiliario, mediante la normativa del municipio.	1...N	Fuente, código	Verdadero
Eliminación	Eliminación de punto de mercado inmobiliario	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza la eliminación de uno o varias ZHU Punto Mercado Inmobiliario, mediante la normativa del municipio.	1...N	Fuente, código	Verdadero

5.6. Objeto: Servicios públicos urbanos

Nombre*	ZHU_SERVICIO_PUBLICO
Código*	010306
Definición*	Los servicios públicos se determinan teniendo en cuenta la existencia de infraestructura, frecuencia y cantidad de servicios públicos, con que cuenta una zona
Alias*	Servicios públicos urbanos

5.6.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

5.6.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad*	Dominio (C)
Presencia_Servicios	Presencia de servicios	01030601	Se refiere a la clasificación de los diferentes tipos de servicios públicos existentes	Long Integer	N/A	1	domServiciosPublicos

5.6.3 Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
domServiciosPublicos	Sin Servicios	1	Corresponde a las áreas dentro del perímetro urbano donde no existen servicios públicos básicos
	Servicios básicos incompletos	2	Servicios básicos incompletos
	Servicios básicos completos	3	Son aquellos sectores que cuentan con la prestación de los tres servicios básicos (acueducto, energía y alcantarillado),
	Servicios básicos y complementarios	4	Sectores que además de contar con acueducto, energía y alcantarillado, poseen la prestación de uno, o más servicios adicionales tales como: teléfono, gas, alumbrado público, alcantarillado de aguas lluvias, etc
	Servicios básicos incompletos y complementarios	5	Son aquellos sectores que cuentan con los servicios básicos incompletos, pero sin embargo cuenta con uno o más servicios complementarios.

5.6.5 Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad*	Atributos que afecta	Navegable
Insercion	Generacion ZHU_servicio publico	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o inclusión de una ZHU Servicio Público, mediante la normativa del municipio.	0...N	Presencia_Servicios	Verdadero
Modificacion	Cambios en ZHU_servicio publico	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o cambios de uno o varias ZHU Servicio Público, mediante la normativa del municipio.	1...N	Presencia_Servicios	Verdadero
Eliminacion	Eliminacion en ZHU_servicio publico	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza la eliminación de uno o varias ZHU Servicio	1...N	Presencia_Servicios	Verdadero

		Público, mediante la normativa del municipio.			
--	--	---	--	--	--

5.7. Objeto: Tipificación de la construcción urbano

Nombre*	ZHU_TIPIFICACION_CONSTRUCCION
Código*	010307
Definición*	Es la clasificación de las construcciones de acuerdo a ciertas características observables y cuantificables que reflejan las condiciones socioeconómicas (ingresos y cultura) de los habitantes de las viviendas.
Alias*	Tipificación de la construcción urbano

5.7.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

5.7.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio (C)
Tipificacion	Tipificación	01030701	Es la clasificación específica de las construcciones según sus características	Long	N/A	1	domTipoConstruccion

5.7.3 Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
domTipoConstruccion	Convencional	1	Se refiere a las construcciones tradicionales.
	No Convencional	2	Se refiere a las anteriormente denominadas construcciones anexas las cuales se definen como la reunión de materiales consolidados con destinación diferente a la de proteger de la intemperie a personas, animales o cosas

5.7.4 Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad *	Atributos que afecta	Navegabl e
-----------	------------	--------	----------------	----------------------	------------

Inserción	Creación de la tipificación de la construcción urbano	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o inclusión de una ZHU_Tipificacion_Construccion, mediante la normativa del municipio.	0...N	Tipificacion	Verdadero
Modificación	Cambios de la tipificación de la construcción urbano	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o cambios de uno o varias ZHU_Tipificacion_Construccion, mediante la normativa del municipio.	1...N	Tipificacion	Verdadero
Eliminación	Eliminación de la tipificación de la construcción urbano	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza la eliminación de uno o varias ZHU_Tipificacion_Construccion, mediante la normativa del municipio.	1...N	Tipificacion	Verdadero

5.8. Objeto: Topografía zona homogénea urbano

Nombre*	ZHU_TOPOGRAFIA
Código*	010308
Definición*	Es la determinación de la pendiente, la cual se puede realizar por medición directa de terreno, fotointerpretación o empleando curvas de nivel del mapa digital.
Alias*	Topografía zona homogénea urbano

5.8.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

5.8.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio (C)
Pendiente	Pendiente	01030801	Es la clasificación de los tipos de pendiente existentes	String	N/A	1	domTopografiaZona

5.8.3 Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
domTopografiaZona	Plano	1	Rango de pendiente 0-7%
	Inclinado	2	Rango de pendiente 7-14%
	Empinado	3	Rango de pendiente >14%

5.9. Objeto: Uso actual del suelo urbano

Nombre*	ZHU_USO_ACTUAL_SUELO
Código*	010309
Definición*	Es la actividad que se desarrolla en un determinado espacio geográfico en el momento de la elaboración del estudio de zonas homogéneas físicas, y corresponde a la utilización que se le da al suelo y se observa en el momento del estudio. (Art 46, Res. 070 de 2011)
Alias*	Uso actual del suelo urbano

5.9.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

5.9.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio (C)
Tipo_Uso	Tipo de uso	01030901	Es la clasificación de los usos del suelo existentes	Long	N/A	1	domUsoSueloUrbano

5.9.3 Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
domUsoSueloUrbano	Residencial	1	Es aquel espacio geográfico dedicado a la vivienda, de tipo unifamiliar o multifamiliar.
	Comercial	2	Es aquel espacio geográfico dedicado a la venta de mercancías (almacenes, centros comerciales, aeropuerto, etc.) y de servicios (oficinas, hoteles, restaurantes, bancos, consultorios, etc.). Se incluyen corredores comerciales en barrios residenciales
	Industrial	3	Es aquel espacio geográfico dedicado a la transformación de materia prima en mercancías y a la reparación de maquinaria y equipos, con las características propias de una industria (Altura mayor de 2.50 mts, columnas, vigas perimetrales, cerchas, existencia puente grúas, Luces mayores de 6 mts). Incluye zonas de almacenamiento y zonas francas portuarias y aeroportuarias.
	Institucional	4	Es aquel espacio geográfico dedicado a la administración y prestación de servicios del estado (hospitales, colegios, alcaldía, canchas deportivas, etc.) y que no se encuentra clasificado en otros usos.
	Lote	5	Es aquel espacio geográfico no construido que puede contar o no con algún tipo de obra de urbanismo. Dentro de esta clasificación se incluirán los cuerpos de agua, los cuales se consideran como lotes no urbanizables.

5.9.4 Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad*	Atributos que afecta	Navegable
Inserción	Creación de ZHU_uso_actual del_suelo	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o inclusión de una ZHU de uso actual del suelo, mediante la normativa del municipio.	0...N	Tipo_Uso	Verdadero
Modificación	Cambios de ZHU_uso_actual del_suelo	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o cambios de uno o varias ZHU de uso actual del suelo, mediante la normativa del municipio.	1...N	Tipo_Uso	Verdadero
Eliminación	Eliminación de ZHU_uso_actual del_suelo	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza la eliminación de uno o varias ZHU de uso actual del suelo, mediante la normativa del municipio.	1...N	Tipo_Uso	Verdadero

6. Grupo: Zona Homogénea Rural

Código*	0104
Definición*	Es el espacio geográfico perteneciente al área rural que tiene una composición uniforme de sus elementos en su superficie.
Alias*	Zona Homogénea Rural
Objetos*	Zona Homogénea Física Rural Zona Homogénea Geoeconómica Rural Área Homogénea de Tierra Disponibilidad de agua Influencia vial rural Norma de uso del suelo rural Puntos de mercado inmobiliario rural Uso actual del suelo rural

6.1. Objeto: Zona Homogénea Física Rural

Nombre*	R_ZONA_HOMOGENEA_FISICA
Código*	010401
Definición*	Es el espacio geográfico con características similares en cuanto a uso actual del suelo, norma de uso del suelo, áreas homogéneas de tierra, aguas u otras variables que permitan diferenciar esta área de las adyacentes. (artículo 51, resolución 070 de 2011)
Alias*	Zona Homogénea Física Urbano

6.1.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

6.1.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio (C)
Codigo	Código	01040101	Es el código de siete dígitos asignado a una zona, el cual se encuentra constituido por: los dos primeros dígitos corresponden al código del departamento de acuerdo con la codificación DANE, los tres dígitos siguientes corresponden al código asignado a un municipio, según la codificación DANE; Los dos dígitos siguientes corresponden a la unidad orgánica catastral, la cual se divide en zonas: urbana y rural (área comprendida dentro o fuera del perímetro urbano). Para la zona rural se emplea el código "00". Para la zona urbana "01" (cabecera municipal) y "02, 03, 04,.....,99" (corregimientos).	String	N/A	1	
Codigo_Zona_Fisica	Codigo Zona Física	01040102	Es el código de cuatro dígitos asignado a cada zona física resultante con características similares, de acuerdo al estudio de variables realizado.	String	N/A	1	Art. 2, Ley 70 de 1993).
Area_Homogenea_Tierra	Número del Área Homogénea Tierra	01040103	Es el código correspondiente a cada espacio de la superficie terrestre, que presenta características y cualidades similares en cuanto a la condición de clima, relieve, material litológico superficial o depósitos superficiales y de las características internas de los suelos determinada bajo el estudio de AHT de la Subdirección de Agrología.	String	N/A	1	
Disponibilidad_Agua	Disponibilidad Agua	01040104	Es la clasificación de los niveles de aguas existentes	Long Integer	N/A	1	domAguas
Influencia_Vial	Influencia vial	01030105	Es la clasificación de las vías de acuerdo con su estado.	Long Integer	N/A	1	domTipoVia
Uso_Actual_suelo	Uso Actual del suelo	01030106	Es la clasificación de los usos del suelo existentes	Long Integer	N/A	1	domUsoSueloRural
Norma_Uso_Suelo	Norma de Uso del Suelo	01030107	Es la norma específica aplicada a un espacio geográfico determinado	String	N/A	1	
Vigencia	Vigencia	01030108	Se refiere a la fecha de vigencia de la Zona Homogénea Física	Date	N/A	1	

6.1.3 Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
DomAguas	Zonas con aguas abundantes	1	Se consideran aquellas que poseen sistemas de riego bien sea por gravedad o por sistemas mecánicos, o afiliadas a distritos de riego de manera que disponen de agua en forma permanente durante todo el año
	Zonas con aguas suficientes	2	Son aquellas zonas que poseen fuentes de aguas en forma permanente, bien sean corrientes o estancadas, pero que debido a limitaciones de pendiente se dificulta su utilización para fines de riego o aprovechamiento ganadero, así como a la exigencia de agua que tengan los cultivos para su desarrollo. También pueden considerarse como aguas suficientes las que poseen acueductos rurales
	Zonas con aguas escasas	3	Son aquellas zonas con pozos o aguas corrientes permanentes o semipermanentes pero con limitaciones de aprovechamiento a causa de la pendiente de terreno o a causa de la calidad de los suelos que limitan su uso agrícola o ganadero.
	Zonas sin agua	4	Son las zonas donde sólo hay posibilidades de agua en el invierno o zonas de pendientes mayores al 50%, en las cuales el aprovechamiento se hace imposible.
DomTipoVia	Buenas 1 - Pavimentada, dos o más vías	1	Son aquellas zonas que cuentan con influencia de vías pavimentadas de dos o más vías
	Buenas 2 - Sin pavimentar, dos o más vías	2	Son aquellas zonas que cuentan con influencia de vías sin pavimentar de dos o más vías..
	Regulares 3 - Pavimentadas, vía angosta	3	Son aquellas zonas que cuentan con influencia de vías pavimentadas angostas.
	Regulares 4 - Sin pavimentar, vía angosta	4	Son aquellas zonas que cuentan con influencia de vías sin pavimentar angostas
	Malas 5 - Transitables en tiempo seco	5	Son aquellas zonas que cuentan con influencia de vías transitables solo en tiempo seco.
	Malas 6 - Carreteable sólo para vehículos medianos	6	Son aquellas zonas que cuentan con influencia de vías carreteables para vehículos
	Malas 7 - Camino real o de herradura	7	Son aquellas zonas que cuentan con influencia de caminos de herradura
	Sin vías 8 - Sendero	8	Son aquellas zonas que cuentan con influencia de senderos
	Sin vías 9 - Sin vías	9	No existe influencia de vías
DomUsoSueloRural	Edificios	1	Comprende la agrupación de edificaciones de tipo habitacional, industrial, comercial e institucional que no estén consideradas dentro del plan de ordenamiento territorial como parte de la zona urbana ej. Caseríos, zonas industriales, universidades.
DomUsoSueloRural	Otras construcciones	2	Comprende construcciones de otro tipo diferente a edificios por su tamaño o actividad. Ej.: represas, aeropuertos, centrales



			hidroeléctricas, estadios, plazas de toros, bases militares.
	Parques naturales	3	Son áreas naturales definidas y delimitadas oficialmente poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.
	Cultivos de carácter permanente	4	Aquellos cultivos tales como café, palma africana, palma de coco, caucho, cítricos, arboles maderables, aguacate, guayabo, mango, manzano, pera, durazno, uva, noli, fique, cacao y cualquier otro cultivo que exija un periodo superior a tres años entre su siembra y su cosecha, o cuyo periodo de producción se prolongue por más de cinco años
	Tierras de labor irrigadas	5	Aquellas tierras que para su producción cuentan con aplicación de agua, que se necesita para el desarrollo del cultivo, mediante la utilización de un sistema de irrigación.
	Tierras de labor no irrigadas	6	Aquellas tierras que carecen de un sistema de irrigación y que para su producción dependen exclusivamente del agua lluvia caída sobre ellas
	Tierras con maleza	7	Aquellas tierras en donde predominen las plantaciones espontaneas de arbustos que obstaculizan la utilización económica del suelo.
	Tierras improductivas	8	Aquellas áreas que por sus condiciones topográficas, climatológicas y que en general por las características físicas o químicas de sus suelos no puedan ser explotadas.
	Pastos Naturales	9	Conjuntos de herbáceos forrajeros producidos espontáneamente por el suelo
	Pastos artificiales	10	Conjunto de cultivos herbáceos forrajeros no producidos espontáneamente
	Pastos naturales mejorados	11	Pastos naturales sometidos a prácticas técnicas de uso y manejo
	Bosques	12	Conjunto de plantaciones naturales o de cultivos de árboles de igual o distinta naturaleza que están en explotación o pueden ser explotados
DomUsoSueloRural	Selvas vírgenes	13	Terrenos extensos, incultos y abundantemente poblados con vegetación arbórea y nativa
	Cuerpos de agua	14	Comprende aquellas áreas cubiertas de agua con carácter permanente que pueden ser de origen natural o artificial.
	Condiciones especiales	15	Comprende aquellas edificaciones que por sus características especiales por actividad son diferentes a las anteriores. Ej.: Condominios, parcelaciones, parques recreacionales
	Mixto	16	Comprende aquellas edificaciones que por sus características especiales por actividad son

diferentes a las anteriores. Ej.: Condominios, parcelaciones, parques recreacionales

6.1.4 Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad*	Atributos que afecta	Navegable
Inserción	Creación de Zona Homogénea Física Rural	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o inclusión de una Zona Homogénea Física Rural, mediante la normativa del municipio.	0...N	Codigo,Codigo_Zona_Fisica,Area_Homogenea_Tierra,Disponibilidad_Agua,Influencia_Vial,Uso_Actual_Suelo,Norma_Uso_Suelo,Vigencia	Verdadero
Modificación	Cambios de Zona Homogénea física rural	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o cambios de uno o varias Zonas Homogéneas Físicas Rurales, mediante la normativa del municipio.	1...N	Codigo,Codigo_Zona_Fisica,Area_Homogenea_Tierra,Disponibilidad_Agua,Influencia_Vial,Uso_Actual_Suelo,Norma_Uso_Suelo,Vigencia	Verdadero
Eliminación	Eliminación de Zona Homogénea física rural	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza la eliminación de uno o varias Zonas Homogéneas Físicas Rurales, mediante la normativa del municipio.	1...N	Codigo,Codigo_Zona_Fisica,Area_Homogenea_Tierra,Disponibilidad_Agua,Influencia_Vial,Uso_Actual_Suelo,Norma_Uso_Suelo,Vigencia	Verdadero

6.2. Objeto: Zona Homogénea Geoeconómica Rural

Nombre*	R_ZONA_HOMOGENEA_GEOECONOMICA
Código*	010402
Definición*	Es el espacio geográfico determinado por Zonas Homogéneas Físicas Rurales, con valores unitarios similares en cuanto a su precio, según las condiciones del mercado inmobiliario.
Alias*	Zona Homogénea Geoeconómica Rural

6.2.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 36940000

6.2.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad*	Dominio (C)
-----------	-------	--------	------------	--------------	------------------	---------------	-------------

Codigo	Código	01040201	Es el código de siete dígitos asignado a una zona, el cual se encuentra constituido por: los dos primeros dígitos corresponden al código del departamento de acuerdo con la codificación DANE, los tres dígitos siguientes corresponden al código asignado a un municipio, según la codificación DANE; Los dos dígitos siguientes corresponden a la unidad orgánica catastral, la cual se divide en zona urbana y rural (área comprendida dentro o fuera del perímetro urbano). Para la zona rural se emplea el código "00". Para la zona urbana "01" (cabecera municipal) y "02, 03, 04,.....,99" (corregimientos).	String	N/A	I	
Codigo_Zona_Geoeconomica	Identificador de la Zona Homogénea Geoeconómica Rural	01040202	Es un código asignado a la zona, representada por números arábigos de dos dígitos en orden ascendente desde 01 hasta 99 de manera consecutiva sin saltos de numeración. La zona homogénea geoeconómica 01 será la de mayor valor, y así sucesivamente	String	N/A	I	
Valor_Hectarea	Valor hectárea	01040203	Es el valor por hectárea, de los predios ubicados dentro de la Zona Homogénea Geoeconómica	String	Pesos por hectárea	I	
Subzona_Fisica	Subzona física	01040204	Es el código de la subzona física correspondiente a la Zona Homogénea Geoeconómica	String	N/A	I	
Vigencia	Vigencia	01040205	Se refiere a la fecha de vigencia de la Zona Homogénea Física Rural.	Date	N/A	I	

6.2.4 Operaciones (C)

Nombre(*)	Definición	Firma*	Cardinalidad*	Atributos que afecta	Navegable
Inserción	Creación de Zona Homogénea Geoeconómica Rural	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza el ajuste o inclusión de una Zona Homogénea Geoeconómica Rural, mediante la normativa del municipio.	0...N	Codigo, Codigo_Zona_Geoconomica, Valor_Hectarea, Subzona_Fisica, Vigencia	Verdadero
Modificación	Cambios de Zona Homogénea	A través de un procedimiento físico y	1...N	Codigo, Codigo_Zona_Ge	Verdadero

	Goeconómica Rural	jurídico se realiza el ajuste o cambios de uno o varias Zonas Homogéneas Goeconómica Rurales, mediante la normativa del municipio.		oeconomica, Valor_Hectarea, Subzona_Fisica, Vigencia	
Eliminación	Eliminación de Zona Homogénea Goeconómica Rural	A través de un procedimiento físico y jurídico se realiza la eliminación de uno o varias Zonas Homogéneas Goeconómicas Rurales, mediante la normativa del municipio.	I...N	Codigo, Codigo_Zona_Geoeconomica, Valor_Hectarea, Subzona_Fisica, Vigencia	Verdadero

6.3. Objeto: Área Homogénea de tierra

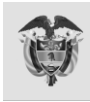
Nombre*	ZHR_AREA_HOMOGENEA_TIERRA
Código*	010403
Definición*	Es la actividad que se desarrolla en un determinado espacio geográfico en el momento de la elaboración del estudio de zonas homogéneas físicas, y corresponde a la utilización que se le da al suelo y se observa en el momento del estudio.
Alias*	Área Homogénea de Tierra

6.3.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

6.3.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad*	Dominio (C)
Codigo	Código zona homogénea de tierra	01040301	Es el código único de la zona homogénea de tierra	String	N/A	1	
Simbolo	Símbolo	01040302	Sigla alfanumérico para referirse a una unidad	String	N/A	1	
Clase	Clase	01040303	Grupo de elementos de un área homogénea que tiene características comunes	Long Integer	N/A	1	domClase TierraValorPotencial
Unidad_Climatica	Unidad climática	01040304	Delimitación cartográfica hecha con base en los pisos térmicos en interrelación con las zonas de vida, en las que se tienen en cuenta las condiciones de humedad	Long Integer	N/A	1	domSubclaseTierra



Pendiente	Pendiente	01040305	Es la clasificación de la pendiente de la zona	Long Integer	N/A	I	domSubclasePendiente
Remocion_en_Masa	Remoción en masa	01040306	Desplazamiento o transporte más o menos rápido y localizado de volúmenes de material de suelo, detritos y bloques rocosos, cuesta abajo con la participación del agua del suelo y la gravedad.	Long Integer	N/A	I	domSubclaseRemocionMasa
Pedregosidad	Pedregosidad	01040307	Contenido de piedras y rocas (2 a 20 cm) que interfieren en las labores de labranza, crecimiento de raíces y movimiento de agua	Long Integer	N/A	I	domSubclasePedregosidad
Rocosisidad	Rocosisidad	01040308	Contenido de rocas (piedras mayores de 60 cm o lajas mayores de 38cm) que interfieren en las labores de labranza, crecimiento de raíces y movimiento de agua	Long Integer	N/A	I	domSubclaseRocosisidad
Inundac_o_Encharcam	Inundaciones o Encharcamientos	01040309	Estado permanente o temporal de saturación de agua en el suelo que lleva asociado la existencia de condiciones de óxido - reducción afectando la capacidad productiva de las tierras	Long Integer	N/A	I	domSubclaseInundEncharc
Fragm_Gruesos_Perfil	Fragmentos gruesos en el perfil	01040310	Formados por pedazos rocosos de tamaño mayor a 2 milímetros, denominados gravilla, cascajo, piedra, pedregones y lajas.	Long Integer	N/A	I	domSubclaseFragmentosGruesos
Profundidad_Efectiva	Profundidad Efectiva	01040311	Es aquella hasta la cual pueden llegar las raíces de las plantas, sin interferencia de: nivel freático, capas endurecidas, arcillas masivas y duras, gravilla o piedra mayor del 60%, sales y sodio; con el fin de conseguir el agua y los nutrientes necesarios	Long Integer	N/A	I	domSubclaseProfundidadEfectiva
Salinidad_Sodicidad	Salinidad Sodicidad	01040312	Según metodología de áreas homogéneas de tierras, Cuando los	Long Integer	N/A	I	domSubclaseSalinidad



			contenidos de sales y/o sodio se reportan en estudios de suelos, se afecta el valor potencial con puntos negativos. Se debe tener en cuenta el valor de pH mayor o igual a 8,2 para la taxonomía de Suelos (2010) con altos contenidos de sodio y si los análisis químicos no reportan conductividad eléctrica, se debe tener en cuenta la reacción al HCl y la evaluación dada a los carbonatos, en el cálculo de las sales.				adSodicidad
Mal_Drenaje	Mal Drenaje	01040313	Exceso de agua acumulada, tanto en la superficie como en el interior del suelo.	Long Integer	N/A	I	domSubclaseMal drenaje
Miscelaneos_y_Otros	Misceláneos y Otros	01040314	Se refiere a la presencia de zonas misceláneas, carentes de suelo y otra categoría como pantanos, bancos de arena y otros.	Long Integer	N/A	I	
Erosion	Erosión	01040315	Desgaste de la superficie terrestre por acción de las fuerzas individuales o combinadas del agua, el viento y la gravedad.	Long Integer	N/A	I	domSubclaseErosion
Valor_Potencial	Valor Potencial	01040316	Índice numérico utilizado como indicador de la calidad de las tierras con fines multipropósito obtenido con base en la cuantificación de algunas variables relacionadas con las condiciones agronómicas de los suelos, el clima y el relieve.	Long Integer	N/A	I	domSubclaseValorPotencial
Formas_de_la_Pendiente	Formas de la Pendiente	01040317	Evaluación de la pendiente en formas del relieve simples y compuestas.	Long Integer	N/A	I	domFormaPendiente
Observaciones	Observaciones	01040318	Comentarios adicionales a incluir en una área homogénea rural	Long Integer	N/A	I	
Anio_Dig	Año digitalización	01040319	Año de digitalización del área homogénea	Long Integer	N/A	I	

6.3.3 Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
domClaseTierraValorPotencial	Sin Dato	0	Sin clase de tierra
	01	1	Clase de tierra de unidades cartográficas con valor potencial entre 85 a 100%
	02	2	Clase de tierra de unidades cartográficas con valor potencial entre 77 a 84%
	03	3	Clase de tierra de unidades cartográficas con valor potencial entre 70 a 76%
	04	4	Clase de tierra de unidades cartográficas con valor potencial entre 64 a 69%
	05	5	Clase de tierra de unidades cartográficas con valor potencial entre 59 a 63%
	06	6	Clase de tierra de unidades cartográficas con valor potencial entre 53 a 58%
	07	7	Clase de tierra de unidades cartográficas con valor potencial entre 47 a 52%
	08	8	Clase de tierra de unidades cartográficas con valor potencial entre 41 a 46%
	09	9	Clase de tierra de unidades cartográficas con valor potencial entre 35 a 40%
	10	10	Clase de tierra de unidades cartográficas con valor potencial entre 27 a 34%
	11	11	Clase de tierra de unidades cartográficas con valor potencial entre 19 a 26%
	12	12	Clase de tierra de unidades cartográficas con valor potencial entre 11 a 18%
	13	13	Clase de tierra de unidades cartográficas con valor potencial menor a 11%
	ZU	14	Zona Urbana
CA	16	Cuerpos de Agua	
DomSubclaseClima	Sin Dato	0	
	CA - Cálido Arido	1	
	CM - Cálido muy Seco	2	
	CS - Cálido seco	3	
	CH - Cálido Húmedo	4	

	CU - Cálido muy Húmedo	5	
	MU t MM - Medio muy Húmedo transicional a Medio muy Seco	6	
	MM - Medio muy Seco	7	
	MS - Medio Seco	8	
	MH - Medio Húmedo	9	
	MU - Medio muy Húmedo	10	
	MP - Medio Pluvial	11	
	FS - Frío Seco	12	
	FH - Frío Húmedo	13	
	FU - Frío muy Húmedo	14	
	FP - Frío Pluvial	15	
	mFH - Muy Frío Húmedo	16	
DomSubclaseClima	mFU - Muy Frío muy Húmedo	17	
	mFP - Muy Frío Pluvial	18	
	MU t MP - Medio muy Húmedo transicional a Medio Pluvial	19	
	EFP - Extremadamente Frío Pluvial	20	
	MU t MS - Medio muy Húmedo transicional a Medio Seco	21	
	CH t MH - Cálido Húmedo transicional a Medio Húmedo	22	
	FH t FS - Frío Húmedo transicional a Frío Seco	23	
	MS t MH - Medio Seco transicional a Medio Húmedo	24	
	FS t FH - Frío Seco transicional a Frío Húmedo	25	
	MH t MS - Medio Húmedo transicional a Medio Seco	26	
	FS t MS - Frío Seco transicional a Medio Seco	27	
	MS t FS - Medio Seco transicional a Frío Seco	28	
	MH t CH - Medio Húmedo transicional a Cálido Húmedo	29	
	mFH t EFP - muy Frío Húmedo transicional a Extremadamente Frío Pluvial	30	
	MH t FH - Medio Húmedo transicional a Frío Húmedo	31	
	MS t FH - Medio Seco transicional a Frío Húmedo	32	
	MH t CS - Medio Húmedo transicional a Cálido Seco	33	
	MU t MH - Medio muy Húmedo transicional a Medio Húmedo	34	
	MH t MU - Medio Húmedo transicional a Medio muy Húmedo	35	
	FU t mFH - Frío muy Húmedo transicional a muy Frío Húmedo	36	

	(mF-EF)P - Asociación de climas muy Frío y Extremadamente Frío Pluvial	37	
	(mF-EF)U - Asociación de climas muy Frío y Extremadamente Frío muy Húmedo	38	
	CH t CS - Cálido Húmedo transicional a Cálido Seco	39	
	CS t CH - Cálido Seco transicional a Cálido Húmedo	40	
	CH t CU - Cálido Húmedo transicional a Cálido muy Húmedo	41	
	CU t CH - Cálido muy Húmedo transicional a Cálido Húmedo	42	
	MU t FU - Medio muy Húmedo transicional a Frío muy Húmedo	43	
DomSubclaseClima	FH t FU - Frío Húmedo transicional a Frío muy Húmedo	44	
	FH t FP - Frío Húmedo transicional a Frío Pluvial	45	
	FU t FP - Frío muy Húmedo transicional a Frío Pluvial	46	
	FH t mFH - Frío Húmedo transicional a muy Frío Húmedo	47	
	CM t CS - Cálido Medio transicional a Cálido Seco	48	
	CS t CM - Cálido Seco transicional a Cálido Medio	49	
	CS t MH - Cálido Seco transicional a Medio Húmedo	50	
	mFH t FH - muy Frío Húmedo transicional a Frío Húmedo	51	
	EFP t mFH - Extremadamente Frío Pluvial transicional a muy Frío Húmedo	52	
	FH t MH - Frío Húmedo transicional a Medio Húmedo	53	
	CS t CA - Cálido Seco transicional Cálido Arido	54	
	FP t FH - Frío Pluvial transicional a Frío Húmedo	55	
	FP t FU - Frío Pluvial transicional a Frío muy Húmedo	56	
	FH t mFU - Frío Húmedo transicional muy Frío muy Húmedo	57	
	N - Nival	58	
	(C-M)H - Asociación de climas Cálido y Medio Húmedo	59	
	(C-M)U - Asociación de climas Cálido y Medio muy Húmedo	60	
	(F-EF)H - Asociación de climas Frío y Extremadamente Frío Húmedo	61	
	(F-EF)P - Asociación de climas Frío y Extremadamente Frío Pluvial	62	

	(F-EF)U - Asociación de climas Frío y Extremadamente Frío muy Húmedo	63	
	(F-mF)H - Asociación de climas Frío y muy Frío Húmedo	64	
	(F-mF)P - Asociación de climas Frío y muy Frío Pluvial	65	
	(F-mF)U - Asociación de climas Frío y muy Frío muy Húmedo	66	
	(M-F)H - Asociación de climas Medio y Frío Húmedo	67	
	(M-F)U - Asociación de climas Medio y Frío muy Húmedo	68	
	(mF-EF)H - Asociación de climas muy Frío y Extremadamente Frío Húmedo	69	
DomSubclaseClima	CA t CH - Cálido Arido transicional a Cálido Húmedo	70	
	CA t CM - Cálido Arido transicional a Cálido Medio	71	
	CA t CS - Cálido Arido transicional a Cálido Seco	72	
	CA t MM - Cálido Arido transicional a Medio muy Seco	73	
	CA t MS - Cálido Arido transicional a Medio seco	74	
	CH t CA - Cálido Húmedo transicional a Cálido Arido	75	
	CH t CM - Cálido Húmedo transicional a Cálido Medio	76	
	CH t FH - Cálido Húmedo transicional a Frío Húmedo	77	
	CH t FS - Cálido Húmedo transicional a Frío Seco	78	
	CH t FU - Cálido Húmedo transicional a Frío muy Húmedo	79	
	CH t MM - Cálido Húmedo transicional a Medio muy Seco	80	
	CH t MP - Cálido Húmedo transicional a Medio Pluvial	81	
	CH t MS - Cálido Húmedo transicional a Medio Seco	82	
	CH t MU - Cálido Húmedo transicional a Medio muy Húmedo	83	
	CM t CA - Cálido Medio transicional a Cálido Arido	84	
	CM t CH - Cálido Medio transicional a Cálido Húmedo	85	
	CM t CU - Cálido Medio transicional a Cálido muy Húmedo	86	
	CM t FH - Cálido Medio transicional a Frío Húmedo	87	
	CM t FS - Cálido Medio transicional a Frío Seco	88	

	CM t MH - Cálido Medio transicional a Medio Húmedo	89	
	CM t MM - Cálido Medio transicional a Medio muy Seco	90	
	CM t MS - Cálido Medio transicional a Medio Seco	91	
	CM t MU - Cálido Medio transicional a Medio muy Húmedo	92	
	CS t CU - Cálido Seco transicional a Cálido muy Húmedo	93	
	CS t FH - Cálido Seco transicional a Frío Húmedo	94	
DomSubclaseClima	CS t FS - Cálido Seco transicional a Frío Seco	95	
	CS t MM - Cálido Seco transicional a Medio muy Seco	96	
	CS t MS - Cálido Seco transicional a Medio Seco	97	
	CS t MU - Cálido Seco transicional a Medio muy Húmedo	98	
	CU t CM - Cálido muy Húmedo transicional a Cálido Medio	99	
	CU t CS - Cálido muy Húmedo transicional a Cálido Seco	100	
	CU t FH - Cálido muy Húmedo transicional a Frío Húmedo	101	
	CU t FP - Cálido muy Húmedo transicional a Frío Pluvial	102	
	CU t FS - Cálido muy Húmedo transicional a Frío Seco	103	
	CU t FU - Cálido muy Húmedo transicional a Frío muy Húmedo	104	
	CU t MH - Cálido muy Húmedo transicional a Medio Húmedo	105	
	CU t MM - Cálido muy Húmedo transicional a Medio muy Seco	106	
	CU t MP - Cálido muy Húmedo transicional a Medio Pluvial	107	
	CU t MS - Cálido muy Húmedo transicional a Medio Seco	108	
	CU t MU - Cálido muy Húmedo transicional a Medio muy Húmedo	109	
	EFH - Extremadamente Frío Húmedo	110	
	EFH t FH - Extremadamente Frío Húmedo transicional a Frío Húmedo	111	
	EFH t FU - Extremadamente Frío Húmedo transicional a Frío muy Húmedo	112	
	EFH t mFH - Extremadamente Frío Húmedo transicional a muy Frío Húmedo	113	
	EFP t FH - Extremadamente Frío Pluvial transicional a Frío Húmedo	114	
EFP t FU - Extremadamente Frío Pluvial transicional a Frío muy Húmedo	115		

	EFU - Extremadamente Frío Muy Húmedo	116	
	EFU t FH - Extremadamente Frío muy Húmedo transicional a Frío Húmedo	117	
	EFU t FU - Extremadamente Frío muy Húmedo transicional a Frío Húmedo	118	
	EFU t mFH - Extremadamente Frío muy Húmedo transicional a muy Frío Húmedo	119	
	FH t CH - Frío Húmedo transicional a Cálido Húmedo	120	
DomSubclaseClima	FH t CM - Frío Húmedo transicional a Cálido Medio	121	
	FH t CS - Frío Húmedo transicional a Cálido Seco	122	
	FH t CU - Frío Húmedo transicional a Cálido muy Húmedo	123	
	FH t EFH - Frío Húmedo transicional a Extremadamente Frío Húmedo	124	
	FH t EFP - Frío Húmedo transicional a Extremadamente Frío Pluvial	125	
	FH t EFU - Frío Húmedo transicional a Extremadamente Frío muy Húmedo	126	
	FH t MM - Frío Húmedo transicional a Medio muy Seco	127	
	FH t MS - Frío Húmedo transicional a Medio Seco	128	
	FH t MU - Frío Húmedo transicional a Medio muy Húmedo	129	
	FP t CU - Frío Pluvial transicional a Cálido muy Húmedo	130	
	FP t MU - Frío Pluvial transicional a Medio muy Húmedo	131	
	FS t CH - Frío Seco transicional a Cálido Húmedo	132	
	FS t CM - Frío Seco transicional a Cálido Medio	133	
	FS t CS - Frío Seco transicional a Cálido Seco	134	
	FS t CU - Frío Seco transicional a Cálido muy Húmedo	135	
	FS t FU - Frío Seco transicional a Frío muy Húmedo	136	
	FS t MH - Frío Seco transicional a Medio Húmedo	137	
	FS t MM - Frío Seco transicional a Medio muy Seco	138	
	FS t MU - Frío Seco transicional a Medio muy Húmedo	139	
	FU t CH - Frío muy Húmedo transicional a Cálido Húmedo	140	
FU t CU - Frío muy Húmedo transicional a Cálido muy Húmedo	141		
FU t EFH - Frío muy Húmedo transicional a Extremadamente Frío Húmedo	142		

	FU t EFP - Frío muy Húmedo transicional a Extremadamente Frío Pluvial	143	
	FU t EFU - Frío muy Húmedo transicional a Extremadamente Frío muy Húmedo	144	
	FU t FS - Frío muy Húmedo transicional a Frío Seco	145	
DomSubclaseClima	FU t MH - Frío muy Húmedo transicional a Medio Húmedo	146	
	FU t MS - Frío muy Húmedo transicional a Medio Seco	147	
	FU t MU - Frío muy Húmedo transicional a Medio muy Húmedo	148	
	mFH t EFH - muy Frío Húmedo transicional a Extremadamente Frío Húmedo	149	
	mFH t EFU - muy Frío Húmedo transicional a Extremadamente Frío muy Húmedo	150	
	mFH t FU - muy Frío Húmedo transicional a Frío muy Húmedo	151	
	mFU t EFH - muy Frío muy Húmedo transicional a Extremadamente Frío Húmedo	152	
	mFU t EFP - muy Frío muy Húmedo transicional a Extremadamente Frío Pluvial	153	
	mFU t EFU - muy Frío muy Húmedo transicional a Extremadamente Frío muy Húmedo	154	
	mFU t FH - muy Frío muy Húmedo transicional a Frío Húmedo	155	
	mFU t FU - muy Frío muy Húmedo transicional a Frío muy Húmedo	156	
	MH t CM - Medio Húmedo transicional a Cálido Medio	157	
	MH t CU - Medio Húmedo transicional a Cálido muy Húmedo	158	
	MH t FS - Medio Húmedo transicional a Frío Seco	159	
	MH t FU - Medio Húmedo transicional a Frío muy Húmedo	160	
	MH t MM - Medio Húmedo transicional a Medio muy Seco	161	
	MH t MP - Medio Húmedo transicional a Medio Pluvial	162	
	MM t CA - Medio muy Seco transicional a Cálido Arido	163	
	MM t CH - Medio muy Seco transicional a Cálido Húmedo	164	
	MM t CM - Medio muy Seco transicional a Cálido Medio	165	
MM t CS - Medio muy Seco transicional a Cálido Seco	166		
MM t CU - Medio muy Seco transicional a Cálido muy Húmedo	167		

	MM t FH - Medio muy Seco transicional a Frío Húmedo	168	
	MM t FS - Medio muy Seco transicional a Frío Seco	169	
DomSubclaseClima	MM t MH - Medio muy Seco transicional a Medio Húmedo	170	
	MM t MS - Medio muy Seco transicional a Medio Seco	171	
	MM t MU - Medio muy Seco transicional a Medio muy Húmedo	172	
	MP t CH - Medio Pluvial transicional a Cálido Húmedo	173	
	MP t CU - Medio Pluvial transicional a Cálido muy Húmedo	174	
	MP t MH - Medio Pluvial transicional a Medio Húmedo	175	
	MP t MU - Medio Pluvial transicional a Medio muy Húmedo	176	
	MS t CA - Medio Seco transicional a Cálido Arido	177	
	MS t CH - Medio Seco transicional a Cálido Húmedo	178	
	MS t CM - Medio Seco transicional a Cálido Medio	179	
	MS t CS - Medio Seco transicional a Cálido Seco	180	
	MS t CU - Medio Seco transicional a Cálido muy Húmedo	181	
	MU t mFU - Medio muy Húmedo transicional a muy Frío muy Húmedo	182	
	MS t FU - Medio Seco transicional a Frío muy Húmedo	183	
	MS t MM - Medio Seco transicional a Medio muy Seco	184	
	MS t MU - Medio Seco transicional a Medio muy Húmedo	185	
	MU t CH - Medio muy Húmedo transicional a Cálido Húmedo	186	
	MU t CM - Medio muy Húmedo transicional a Cálido Medio	187	
	MU t CS - Medio muy Húmedo transicional a Cálido Seco	188	
	MU t CU - Medio muy Húmedo transicional a Cálido muy Húmedo	189	
	MU t FH - Medio muy Húmedo transicional a Frío Húmedo	190	
MU t FP - Medio muy Húmedo transicional a Frío Pluvial	191		
MU t FS - Medio muy Húmedo transicional a Frío Seco	192		
FU t mFU - Frío muy Húmedo transicional a muy Frío muy Húmedo	193		

	EFH t mFU - Extremadamente Frío Húmedo transicional a muy Frío muy Húmedo	194	
DomSubclaseClima	EFU t mFU - Extremadamente Frío muy Húmedo transicional a muy Frío muy Húmedo	195	
	EFP t mFU - Extremadamente Frío Pluvial transicional a muy Frío muy Húmedo	196	
	(M-F)P - Asociación de climas Medio y Frío Pluvial	197	
	EFH t FS - Extremadamente Frío Húmedo transicional a Frío Seco	198	
	EFH t MH - Extremadamente Frío Húmedo transicional a Medio Húmedo	199	
	EFH t MP - Extremadamente Frío Húmedo transicional a Medio Pluvial	200	
	EFH t MU - Extremadamente Frío Húmedo transicional a Medio muy Húmedo	201	
	EFP t FS - Extremadamente Frío Pluvial transicional a Frío Seco	202	
	EFP t MH - Extremadamente Frío Pluvial transicional a Medio Húmedo	203	
	EFP t MP - Extremadamente Frío Pluvial transicional a Medio Pluvial	204	
	EFP t MU - Extremadamente Frío Pluvial transicional a Medio muy Húmedo	205	
	EFU t FS - Extremadamente Frío muy Húmedo transicional a Frío Seco	206	
	EFU t MH - Extremadamente Frío muy Húmedo transicional a Medio Húmedo	207	
	EFU t MP - Extremadamente Frío muy Húmedo transicional a Medio Pluvial	208	
	EFU t MU - Extremadamente Frío muy Húmedo transicional a Medio muy Húmedo	209	
	FP t FS - Frío Pluvial transicional a Frío Seco	210	
	FP t MH - Frío Pluvial transicional a Medio Húmedo	211	
	FP t MP - Frío Pluvial transicional a Medio Pluvial	212	
	FS t EFH - Frío Seco transicional a Extremadamente Frío Húmedo	213	
	FS t EFP - Frío Seco transicional a Extremadamente Frío Pluvial	214	
	FS t EFU - Frío Seco transicional a Extremadamente Frío muy Húmedo	215	
	FS t FP - Frío Seco transicional a Frío Pluvial	216	
	FS t mFH - Frío Seco transicional a muy Frío Húmedo	217	
	FS t mFU - Frío Seco transicional a muy Frío muy Húmedo	218	
	mFH t FS - muy Frío Húmedo transicional a Frío Seco	219	
	mFH t MH - muy Frío Húmedo transicional a Medio Húmedo	220	

DomSubclaseClima	mFH t MP - muy Frío Húmedo transicional a Medio Pluvial	221	
	mFH t MU - muy Frío Húmedo transicional a Medio muy Húmedo	222	
	mFU t FS - muy Frío muy Húmedo transicional a Frío Seco	223	
	mFU t MH - muy Frío muy Húmedo transicional a Medio Húmedo	224	
	mFU t MP - muy Frío muy Húmedo transicional a Medio Pluvial	225	
	mFU t MU - muy Frío muy Húmedo transicional a Medio muy Húmedo	226	
	MH t EFH - Medio Húmedo transicional a Extremadamente Frío Húmedo	227	
	MH t EFP - Medio Húmedo transicional a Extremadamente Frío Pluvial	228	
	MH t EFU - Medio Húmedo transicional a Extremadamente Frío muy Húmedo	229	
	MH t FP - Medio Húmedo transicional a Frío Pluvial	230	
	MH t mFH - Medio Húmedo transicional a muy Frío Húmedo	231	
	MH t mFU - Medio Húmedo transicional a muy Frío muy Húmedo	232	
	MP t EFH - Medio Pluvial transicional a Extremadamente Frío Húmedo	233	
	MP t EFP - Medio Pluvial transicional a Extremadamente Frío Pluvial	234	
	MP t EFU - Medio Pluvial transicional a Extremadamente Frío muy Húmedo	235	
	MP t FP - Medio Pluvial transicional a Frío Pluvial	236	
	MP t mFH - Medio Pluvial transicional a muy Frío Húmedo	237	
	MP t mFU - Medio Pluvial transicional a muy Frío muy Húmedo	238	
	MU t EFH - Medio muy Húmedo transicional a Extremadamente Frío Húmedo	239	
	MU t EFP - Medio muy Húmedo transicional a Extremadamente Frío Pluvial	240	
	MU t EFU - Medio muy Húmedo transicional a Extremadamente Frío muy Húmedo	241	
	MU t mFH - Medio muy Húmedo transicional a muy Frío Húmedo	242	
	(C-M)S - Asociación de climas Cálido y Medio Seco	243	
	CP - Cálido Pluvial	244	

DomSubclaseClima	(FU-mFP) - Asociación de climas muy Frío Humedo y muy Frío Pluvial	245	
	(M-F)S - Asociación de climas Medio Seco y Frío Seco	246	
	CP t MP - Cálido Pluvial transicional a Medio Pluvial	247	
domSubclasePendiente	Sin Dato	0	Sin dato de pendiente
	a	1	Pendiente 1-3 %
	b	2	Pendiente 3-7 %
	c	3	Pendiente 7-12 %
	d	4	Pendiente 12-25 %
	e	5	Pendiente 25-50 %
	f	6	Pendiente 50-75%
	g	7	Pendiente mayor a 75 %
domSubclaseRemosionMasa	No hay	0	No exista remoción en masa
	y - Moderada	1	Cualquiera de los tipos de erosión por remoción en masa que se encuentran presentes hasta en un 50% del área
	z - Severa	2	Cualquiera de los tipos de erosión por remoción en masa que se encuentran presentes en un área del 50% o mayor
domSubclasePedregosidad	No se presenta	0	Sin piedras, o con muy pocas piedras que no interfieren con algún cultivo
	p - piedras en superficie	1	Piedras suficientes para interferir, pero no imposibilitar las labores requeridas para cultivos de arrancar
domSubclaseRocosidad	No se presenta	0	Sin problema aparente
	r - Rocas en superficie	1	Área de tierra mayor al 5% afectada con rocas
domSubclaseInundEncharc	No se presenta	0	No se presentan Inundaciones y/o encharcamientos
	i - Inundaciones o encharcamientos	1	Presencia de zonas embalsadas, suelos removidos, vegetación perturbada
domSubclaseFragmentosGruesos	No se presenta	0	No presenta fragmentos gruesos

domSubclaseFragmentosGruesos	q - Presencia de fragmentos gruesos en el perfil	I	Contiene fragmentos gruesos formados por pedazos rocosos de tamaño mayor a 2 milímetros, denominados gravilla, cascajo, piedra, pedregones y lajas.
domSubclaseProfundidadEfectiva	No se presenta	0	No se presenta limitante
	s - Limitante de la profundidad efectiva	I	Limitación causada por horizontes endurecidos por: capa cálcica, coraza de hierro, carbonatos alcalinos térreos, yeso, sílice, y sales solubles; horizontes con acumulación de arcilla compactada; nivel freático fluctuante, cambios abruptos de textura entre dos horizontes, contacto lítico y paralítico, horizontes densesos.
domSubclaseSalinidadSodicidad	No se presenta	0	Suelos que no presentan ningún efecto salino y/o sódico sobre el crecimiento de las plantas
	n - Con salinidad y/o sodicidad	I	Suelos con efecto salino y/o sódico sobre el crecimiento de las plantas.
domSubclaseMalDrenaje	No se presenta	0	El agua se elimina del suelo rápidamente. Generalmente son suelos de texturas gruesas, tienen alta conductividad hidráulica o muy superficiales, limitados por la presencia de roca y en pendientes fuertes.
	h - Limitante por nivel freático	I	El suelo permanece húmedo desde la superficie, durante gran parte del período de crecimiento de los cultivos que impiden su normal desarrollo.
domSubclaseMiscelaneosOtros	No se presenta	0	No se presenta ninguna categoría relacionada en este dominio
	MR - Misceláneo Rocoso	I	Área carente de suelo o no suelo en la que el 75% se presenta rocosidad.

	ME - Misceláneo Erosionado	2	Área carente de suelo o no suelo en la que el 75% se presenta algún tipo de erosión (hídrica, eólica o por remoción en masa).
domSubclaseMiscelaneosOtros	BA - Bancos de Arena	3	Acumulación de arena a lo largo del borde del lecho de un río o en su parte central.
domSubclaseMiscelaneosOtros	PN - Pantanos	5	Terreno cenagoso ocupado por una capa de agua estancada, generalmente superficial. Se origina sobre suelos impermeables y sin pendiente o en depresiones con un nivel alto de las aguas subterráneas ¹³
	ZM - Zona Minera	6	Áreas en donde la autoridad minera competente delegada por el Estado aprueba la explotación y el aprovechamiento del yacimiento y/o recurso geológico.
	FM - Fosas Mineras	7	Depresión del terreno causado por una excavación minera.
domSubclaseErosion	No hay	0	No se presenta erosión o no afecta un área considerable, es decir menor al 5%.
	2 - Moderada	1	Cualquier tipo de erosión presente (hídrica, eólica o por remoción en masa) que afecte un área entre el 25 y el 50%.
	3 - Severa	2	Cualquier tipo de erosión presente (hídrica, eólica o por remoción en masa) que afecte un área mayor al 50%.
domSubclaseValorPotencial	Sin Dato	0	Sin dato de valor potencial
	92	1	Clase de tierra con un rango de VP de 85 a 100%.
	80	2	Clase de tierra con un rango de VP de 77 a 84%.
	73	3	Clase de tierra con un rango de VP de 70 a 76%.
	67	4	Clase de tierra con un rango de VP de 64 a 69%.

¹³ Diccionario Geográfico de Colombia http://ssiglwps.igac.gov.co/digeo/app/Glosario_17-09-15.pdf

	61	5	Clase de tierra con un rango de VP de 59 a 63%.
domSubclaseValorPotencial	55	6	Clase de tierra con un rango de VP de 53 a 58%.
	49	7	Clase de tierra con un rango de VP de 47 a 52%.
	44	8	Clase de tierra con un rango de VP de 41 a 46%.
	38	9	Clase de tierra con un rango de VP de 35 a 40%.
	30	10	Clase de tierra con un rango de VP de 27 a 34%.
	23	11	Clase de tierra con un rango de VP de 19 a 26%.
	17	12	Clase de tierra con un rango de VP de 11 a 18%.
	6	13	Clase de tierra con VP < 11%
DomFormaPendiente	Sin Dato	0	No se conoce la pendiente
	Ligeramente plano (Forma Simple)	1	Gradiente de pendiente < 3%
	Ligeramente inclinada (Forma Simple)	2	Gradiente de pendiente entre 3 y 7%
	Moderadamente inclinada (Forma Simple)	3	Gradiente de pendiente entre 7 y 12%
	Fuertemente inclinada (Forma Simple)	4	Gradiente de pendiente entre 12 y 25%
	Ligeramente escarpada (Forma Simple)	5	Gradiente de pendiente entre 25 y 50%
	Moderadamente Escarpada (Forma Simple)	6	Gradiente de pendiente entre 50 y 75%
	Fuertemente escarpada (Forma Simple)	7	Gradiente de pendiente mayor a 75%
	Ligeramente ondulada (Forma Compuesta)	8	Gradiente de pendiente entre 3 y 7%
	Ondulada o ligeramente quebrada (Forma Compuesta)	9	Gradiente de pendiente entre 7 y 12%
	Fuertemente ondulada o Moderadamente quebrada (Forma Compuesta)	10	Gradiente de pendiente entre 12 y 25%
	Fuertemente quebrada (Forma Compuesta)	11	Gradiente de pendiente entre 25 y 50%
	Moderadamente empinada (Forma Compuesta)	12	Gradiente de pendiente entre 50 y 75%
Fuertemente empinada (Forma Compuesta)	13	Gradiente de pendiente > 75%	
DomAnioDigitalizacion	Sin Dato	0	No tiene el año de digitalización
	2007	1	Año de digitalización 2007
	2008	2	Año de digitalización 2008
DomAnioDigitalizacion	2009	3	Año de digitalización 2009

	2010	4	Año de digitalización 2010
	2011	5	Año de digitalización 2011
	2012	6	Año de digitalización 2012
	2013	7	Año de digitalización 2013
	2014	8	Año de digitalización 2013
	2015	9	Año de digitalización 2015
	2016	10	Año de digitalización 2016
	2017	11	Año de digitalización 2017
	2018	12	Año de digitalización 2018
	2019	13	Año de digitalización 2019
	2020	14	Año de digitalización 2020
domAguas	Zonas con aguas abundantes	1	Aquellas que poseen sistemas de riego bien sea por gravedad o por sistemas mecánicos, o afiliadas a distritos de riego de manera que disponen de agua en forma permanente durante todo el año
	Zonas con aguas suficientes	2	Son aquellas zonas que poseen fuentes de aguas en forma permanente, bien sean corrientes o estancadas, pero que debido a limitaciones de pendiente se dificulta su utilización para fines de riego o aprovechamiento ganadero, así como a la exigencia de agua que tengan los cultivos para su desarrollo. También pueden considerarse como aguas suficientes las que poseen acueductos rurales
	Zonas con aguas escasas	3	Aquellas zonas con pozos o aguas corrientes permanentes o semipermanentes pero con limitaciones de aprovechamiento a causa de la pendiente de terreno o a causa de la calidad de los suelos que limitan su uso agrícola o ganadero.
	Zonas sin agua	4	Zonas donde sólo hay posibilidades de agua en el invierno o zonas de pendientes mayores al 50%,

			en las cuales el aprovechamiento se hace imposible.
--	--	--	---

6.4. Objeto: Disponibilidad de Agua

Nombre*	ZHR_DISPONIBILIDAD_AGUA
Código*	010404
Definición*	Se refiere a la existencia y calidad de las vías, analizada a nivel de zona
Alias*	Disponibilidad de agua

6.4.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 36940000

6.4.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio (C)
disponibilidad_aguas	Disponibilidad de aguas	01040401	Es la clasificación de los niveles de aguas existentes	Long Integer	N/A	1	domAguas

6.4.3 Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
domAguas	Zonas con aguas abundantes	1	Se consideran aquellas que poseen sistemas de riego bien sea por gravedad o por sistemas mecánicos, o afiliadas a distritos de riego de manera que disponen de agua en forma permanente durante todo el año.
	Zonas con aguas suficientes	2	Son aquellas zonas que poseen fuentes de aguas en forma permanente, bien sean corrientes o estancadas, pero que debido a limitaciones de pendiente se dificulta su utilización para fines de riego o aprovechamiento ganadero, así como a la exigencia de agua que tengan los cultivos para su desarrollo. También pueden considerarse como aguas suficientes las que poseen acueductos rurales.
	Zonas con aguas escasas	3	Son aquellas zonas con pozos o aguas corrientes permanentes o semipermanentes pero con limitaciones de aprovechamiento a causa de la pendiente de terreno o a causa de la calidad de los suelos que limitan su uso agrícola o ganadero.
	Zonas sin agua	4	Son las zonas donde sólo hay posibilidades de agua en el invierno o zonas de pendientes mayores al 50%, en las cuales el aprovechamiento se hace imposible.

6.5. Objeto: Influencia Vial

Nombre*	ZHR_INFLUENCIA_VIAL
Código*	010405

Definición*	Se refiere a la existencia y calidad de las vías, analizada a nivel de zona
Alias*	Influencia Vial Rural

6.5.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 36940000

6.5.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio(C)
Descripcion_Vias	Descripción de vías	01040501	Es la clasificación de las vías de acuerdo con su estado	Long Integer	N/A	1...1	domTipoVia

6.5.3 Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
DomTipoVia	Buenas 1 - Pavimentada, dos o más vías	1	Son aquellas zonas que cuentan con influencia de vías pavimentadas de dos o más vías
	Buenas 2 - Sin pavimentar, dos o más vías	2	Son aquellas zonas que cuentan con influencia de vías sin pavimentar de dos o más vías.
	Regulares 3 - Pavimentadas, vía angosta	3	Son aquellas zonas que cuentan con influencia de vías pavimentadas angostas.
	Regulares 4 - Sin pavimentar, vía angosta	4	Son aquellas zonas que cuentan con influencia de vías sin pavimentar angostas
	Malas 5 - Transitables en tiempo seco	5	Son aquellas zonas que cuentan con influencia de vías transitables solo en tiempo seco.
	Malas 6 - Carreteable sólo para vehículos medianos	6	Son aquellas zonas que cuentan con influencia de vías carreteables para vehículos
	Malas 7 - Camino real o de herradura	7	Son aquellas zonas que cuentan con influencia de caminos de herradura
	Sin vías 8 - Sendero	8	Son aquellas zonas que cuentan con influencia de senderos
	Sin vías 9 - Sin vías	9	No existe influencia de vías

6.6 Objeto: Norma de Uso del Suelo

Nombre*	ZHR_NORMA_USO_SUELO
Código*	010406
Definición*	Es la indicación legal sobre la actividad que se puede desarrollar en un determinado espacio geográfico con lo planificado y reglamentado por la respectiva autoridad de la unidad orgánica catastral. (artículo 45, resolución 070 de 2011)
Alias*	Norma de uso del suelo rural

6.6.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

6.6.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio(C)
Norma	Norma	01040601	Es la norma específica aplicada a un espacio geográfico determinado.	Text	N/A	1	

6.7. Objeto: Punto de mercado inmobiliario

Nombre*	ZHR_PUNTO_MERCADO_INMOBILIARIO
Código*	010407
Definición*	Se refiere a los predios que representan las zonas homogéneas físicas dentro del área rural del municipio seleccionados mediante método de muestreo establecido, que tienen como objetivo la determinación de valores unitarios de terreno y/o construcciones, a los cuales se les realiza un avalúo comercial que es complementado con la investigación directa e indirecta de precios en el mercado inmobiliario
Alias*	Punto de mercado inmobiliario rural

6.7.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 36940000

6.7.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio (C)
Fuente	Fuente	01040701	Es la fuente de información de mercado inmobiliaria	Long Integer	N/A	1	domFuente
Código	Código	01040702	Es el código de los predios tomados como representativos de la Zona homogénea física Rural.	Text	N/A	1	

6.7.3 Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
domFuente	Punto de investigación	1	Es el valor unitario, que se asignará a cada zona homogénea geoeconómica y posteriormente se aplicará para liquidar el avalúo del terreno de los predios ubicados en la zona.
	Ofertas	2	La información de ofertas se debe recopilar dentro del periodo de ejecución del estudio de Zonas Homogéneas y se deben adjuntar Imágenes del predio en referencia, las cuales provienen del proceso reconocimiento predial.
	Compraventas	3	La información de Compraventas proviene de las notarias o información consignada en las fichas prediales
	Entidades crediticias	4	Si la Información es proveniente de entidades crediticias

	Avalúos IGAC	5	Si existen avalúo realizado por el IGAC
	Avalúos otras fuentes	6	Si existen otros avalúos
	Arrendamientos	7	Si existen otros avalúos
	Hipotecas	8	Si existe información de hipotecas

6.8. Objeto: Uso actual del suelo rural

Nombre*	ZHR_USO_ACTUAL_SUELO
Código*	010408
Definición*	Es la actividad que se desarrolla en un determinado espacio geográfico en el momento de la elaboración del estudio de zonas homogéneas físicas, y corresponde a la utilización que se le da al suelo y se observa en el momento del estudio. (artículo 46, resolución 070 de 2011)
Alias*	Uso actual del suelo rural

6.8.1. Productor*

Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ciudad	Bogotá
Cargo	Subdirección de Catastro	Departamento	Cundinamarca
Tipo de rol	Autor	País	Colombia
Dirección	Carrera 30 N° 48 – 51, Piso 3	Teléfono	(+57 1) 3694000

6.8.2 Atributos*

Nombre(*)	Alias	Código	Definición	Tipo de dato	Unidad de medida	Cardinalidad *	Dominio (C)
Tipo_Uso	Tipo de uso	01040801	Es la clasificación de los usos del suelo existentes	Long Integer	N/A	1	domUsoSueloRural
Elementos_Pr predominantes	Elementos predominantes	01040802	Son los elementos que predominan en el espacio geográfico en el momento del estudio	Text	N/A	1	

6.8.3 Dominios (C)

Dominio(*)	Etiqueta(*)	Código	Definición
domUsoSueloRural	Edificios	1	Comprende la agrupación de edificaciones de tipo habitacional, industrial, comercial e institucional que no estén consideradas dentro del plan de ordenamiento territorial como parte de la zona urbana ej. Caseríos, zonas industriales, universidades.
	Otras construcciones	2	Comprende construcciones de otro tipo diferente a edificios por su tamaño o actividad. Ej.: represas, aeropuertos, centrales hidroeléctricas, estadios, plazas de toros, bases militares.
	Parques, jardines y Huertos	3	Son áreas naturales definidas y delimitadas oficialmente poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.
domUsoSueloRural		4	Cultivos tales como café, palma africana, palma africana, palma



Cultivos de carácter permanente		de coco, caucho, cítricos, árboles maderables, aguacate, guayabo, mango, manzano, pera, durazno, uva, noli, fique, cacao y cualquier otro cultivo que exija un periodo superior a tres años entre su siembra y su cosecha, o cuyo periodo de producción se prolongue por más de cinco años.
Tierras de labor irrigadas	5	Aquellas tierras que para su producción cuentan con aplicación de agua, que se necesita para el desarrollo del cultivo, mediante la utilización de un sistema de irrigación.
Tierras de labor no irrigadas	6	Aquellas tierras que carecen de un sistema de irrigación y que para su producción dependen exclusivamente del agua lluvia caída sobre ellas.
Tierras con maleza	7	Aquellas tierras en donde predominen las plantaciones espontaneas de arbustos que obstaculizan la utilización económica del suelo.
Tierras improductivas	8	Aquellas áreas que por sus condiciones topográficas, climatológicas y que en general por las características físicas o químicas de sus suelos no puedan ser explotadas.
Pastos naturales	9	Conjuntos de herbáceos forrajeros producidos espontáneamente por el suelo.
Pastos artificiales	10	Conjuntos de cultivos herbáceos forrajeros no producidos espontáneamente.
Pastos naturales mejorados	11	Pastos naturales sometidos a prácticas técnicas de uso y manejo.
Bosques	12	Conjunto de plantaciones naturales o de cultivos de árboles de igual o distinta naturaleza que están en explotación o pueden ser explotados.
Selvas vírgenes	13	Terrenos extensos, incultos y abundantemente poblados con vegetación arbórea y nativa.
Condiciones especiales	14	Comprende aquellas edificaciones que por sus características especiales por actividad son diferentes a las anteriores. Ej. Condominios, parcelaciones, parques recreacionales.
Cuerpos de agua	15	Comprende aquellas áreas de carácter permanente que pueden ser de origen natural o artificial.
Mixto	16	Al clasificar usos mixtos, se agrupan máximo 2 tipos de uso que son de difícil separación por la escala de mapeo.
Otros	17	Otros tipos de uso de suelo que no estén relacionados en ninguna otra categoría de uso de suelo rural.

Referencias Bibliográficas

Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974.

DANE, Conceptos Básicos (s.f). Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf

Instituto Colombiano de antropología e Historia, (s.f). Recuperado de <http://www.icanh.gov.co/>

IGAC, Glosario (s.f). Recuperado de <https://www.igac.gov.co/es/contenido/glosario>

IGAC –SGI. Gestión Agrologica. (2017). Elaboración y actualización de áreas homogéneas de tierras con fines multipropósito. GIT levantamiento de suelos y aplicaciones agrologicas.

IGAC –SGI. Gestión Catastral. (2017). Metodología elaboración del estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y determinación del valor unitario por tipo de construcción. GIT trabajo valoración económica.

Ley 388 de 1997. *Diario Oficial No. 43.091* 18 de julio de 1997.

Ley 70 de 1993. *Artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Diario Oficial No. 41.013*, de 31 de agosto de 1993.

Ley Orgánica de las Áreas Metropolitanas. Ley 128 de 1994. *Diario Oficial No. 41.236*, de 23 de febrero de 1994.

Modelo Geodatabase. Subdirección de catastro. 2018.

Régimen Político Administrativo y Fiscal de los Distritos portuario e Industrial de Barranquilla Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta. Ley 768 de 2002. *Diario Oficial No. 44.893*, de 07 de agosto de 2002

Resolución número 0070 de 2011. *Reglamento técnico de la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral*. 4 de febrero de 2011.

UAECD, Glosario (s.f). Recuperado de <https://www.catastrobogota.gov.co/es/glosario?page=4>

UAECD, Nomenclatura (s.f). Recuperado de <https://www.catastrobogota.gov.co/es/nomenclatura/sobre-nomenclatura-vial-domiciliaria>